RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

ACTO 2/CG 23-3-10, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación de las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno celebradas los días 25 de enero y 25 de febrero de 2010.

ACTO 3/CG 23-3-10, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS: Nombramiento de la Profesora Doctora Luz del Pino Fernández-Valderrama Aparicio, como Subdirectora de Relaciones Institucionales, Internacionales y Planificación Estratégica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese de la Profesora Doctora María José Hidalgo Doblado, como Vicedecana de Estudios y Extensión Universitaria de la Facultad de Matemáticas; nombramiento de la Profesora Doctora María de los Ángeles Japón Pineda, como Vicedecana de Planes de Estudio y Ordenación Académica de la Facultad de Matemáticas; cese del Profesor Doctor Manuel Luna Laynez, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Marín Rubio, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Matemáticas; cese del Profesor Doctor Rafael Villa Caro, como Vicedecano de Infraestructuras y Biblioteca de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Villa Caro, como Vicedecano de Infraestructura y Biblioteca de la Facultad de Matemáticas; cese la Profesora Doctora Ana María Muñoz Reyes, como Vicedecana de Estudiantes y Ordenación Académica de la Facultad de Matemáticas; nombramiento de la Profesora Doña María Belén Güemes Alzaga, como Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Facultad de Matemáticas; cese del Profesor Doctor Alfonso Carriazo Rubio, como Secretario de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Luis Luque Calvo, como Secretario de la Facultad de Matemáticas.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor José Giner Ubago, como Director del Departamento de Psiquiatría; nombramiento de la Profesora Doctora Emma Giles Gordón, como Directora del Departamento de Psiquiatría; cese de la Profesora Doctora Luz del Pino Fernández-Valderrama Aparicio, como Directora del Departamento de Proyectos Arquitectónicos; nombramiento de la Profesora Doctora Rosa Añón Abajas, como Directora del Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

ACUERDO 4.1/CG 23-3-10, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Títulos de Grado en los términos del documento anexo (Anexo I).

Grado en Ingeniería Aeronáutica
Grado en Ingeniería de Telecomunicación

Grado en Ingeniería Industrial
Grado en Ingeniería Química

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 4.2/CG 23-3-10, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos del documento anexo (Anexo II).

Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores
Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación
Máster Universitario en Derecho Público
Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y Didáctica de las Lenguas
Máster Universitario en Literatura General y Comparada
Máster Universitario en Escritura Creativa
Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual
Máster Universitario en Estudios Históricos Comparados
Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana
Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos Clínicos y de la Salud
Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial
Máster Universitario en Matemática Computacional

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 5.1.1/CG 23-3-10, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a Dª. Consolación Calderón España, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011.

ACUERDO 5.1.2/CG 23-3-10, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a

propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a Dª. Pilar Mingorance Díaz, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011.

ACUERDO 5.1.3/CG 23-3-10, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Pedro Sáez Fernández, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Historia Antigua, desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011.

ACUERDO 5.1.4/CG 23-3-10, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Química Física, desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011.

ACUERDO 5.1.5/CG 23-3-10, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a Dª. María Rita Sánchez Moreno, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011.

ACUERDO 5.2.1/CG 23-3-10, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Juan Bautista Gallego Fernández, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Biología Vegetal y Ecología, por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2010 en la Universidad de Aberdeen (Reino Unido), con el 100% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.3/CG 23-3-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i), 85 y 88 del EUS, y la Disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras, así como las comisiones juzgadoras de plazas vinculadas ya dotadas, que se relacionan en documento anexo (Anexo III).

ACUERDO 5.4/CG 23-3-10, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por iniciativa del Departamento de Historia Contemporánea y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por

asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor Rafael Sánchez Mantero, con efectos del 1 de octubre de 2010.

ACUERDO 6.1/CG 23-3-10, por el que se conviene, por asentimiento, ejercer la iniciativa de modificación de los Reglamentos Generales conforme al artículo 148 del EUS, al objeto de que se modifique el Reglamento General de Régimen Electoral, en aquellos aspectos técnicos que se consideren necesarios.

ACUERDO 7.1/CG 23-3-10, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa Básica Reguladora de las Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla, una vez asumidas las aportaciones de D. Rafael Roldán Calderón, sobre la adición al texto de una disposición adicional, según consta en el documento que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 8/CG 23-3-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universidad de Ferrara (Italia).
- Universidad Federal del Estado de Río de Janeiro-Unirio (Brasil).
- Fundación Odontología Social Luis Séiquer.
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Université Libre des Sciencies de L'Entreprise et des Technologies de Bruxelles.
- Excmo. Ayuntamiento de Écija.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Universidad Politécnica de Cataluña.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asociación Sección Española de Amnistía Internacional.
- Abengoa, S.A.
- El Instituto de la Empresa Familiar y el Banco Santander "Cátedra Santander de Empresa Familiar".
- Servicio Andaluz de Salud.

ACTO 9/CG 23-3-10, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Wuhan University (China).

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I

Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

El título propuesto es Graduado Graduada en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Sevilla.

Siguiendo la propuesta de denominaciones de títulos de la Rama de Ingeniería y Arquitectura, el Título Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial deberá modificarse por Graduado o Graduada en Ingeniería Aeronáutica

1.2 Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Habilita para el ejercicio de profesión regulada?:

El título se ha diseñado conforme a la Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades y la Orden CIN/308/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Aeronáutico.

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Ingeniero Técnico Aeronáutico

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español e Inglés

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

Se proponen 125 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios (las mismas que en 2009/10 para Ingeniería Aeronáutica).

1.9 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **04/03/2010**

1.10 Fecha de presentación de la propuesta: **16/03/2010**

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se incluyen.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Las competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1393/2007 sólo se incluyen al principio de la explicación, no aparecen relacionadas con las competencias generales y específicas.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se define.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	11	64,5
Obligatorias	14	76,5
Optativas	13 ó 17 / 52	87/264
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Grado	1	12
Total.....	**39 ó 43 / 78**	**240/417**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **Si (9 créd).**

Se contempla la posibilidad de realizar prácticas en empresas con carácter optativo, no obstante no se recoge como una materia en el módulo de optatividad. Se prevé un reconocimiento de créditos a posteriori y entendemos que esto no es posible a raíz de lo dispuesto en el artículo 12.6 del RD 1393/2007.

5.3 Créditos de formación básica (mínimo 60):

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **4,5**

5.4 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	2	4	4
Segundo	-	5	5
Tercero	-	6	5
Cuarto	-	6	5

5.5 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El diseño del título contempla la existencia de tres itinerarios curriculares de 73,5 créditos, configurados por asignaturas optativas que resultan necesarias en cada uno de ellos:

- *Vehículos Aeroespaciales*
- *Navegación Aérea*
- *Aeropuertos y Transporte aéreo.*

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

La estructura cuatrimestral del plan de estudios supera, en algunos casos las 5 asignaturas por cuatrimestre y por lo tanto se vulnera lo previsto en el apartado 8 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio, aprobada mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08, aunque sí se cumple el número de créditos por cuatrimestre (30).

Igualmente se vulnera este mismo apartado de la norma con la existencia de numerosas asignaturas de 4,5 créditos, la Guía prevé un mínimo de 6 créditos para todas las asignaturas de los títulos de Grado.

Se indica que los créditos cursados en programas de movilidad serán reconocidos por créditos optativos según decida la Comisión Académica. Estos reconocimientos deben extenderse también a las demás materias ya que los acuerdos académicos previstos en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, no contemplan restricciones en cuanto a la tipología de materias que pueden ser objeto de reconocimiento.

La memoria expresa que las asignaturas optativas comunes de la titulación podrán ser modificadas mediante resolución del Centro. Dichas modificaciones deberán ser autorizadas previamente por el Consejo de Gobierno, previo informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica que tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos docentes en los Departamentos implicados.

La memoria expresa que para la obtención del título se exigirá a los estudiantes la acreditación de un nivel de inglés equivalente al B2, y a los que lo acrediten, previa solicitud, se les reconocerán 4,5 créditos optativos. El nivel exigido, de acuerdo con el estudio de recursos realizado y con el Plan de Política lingüística de la Universidad de Sevilla, deberá ser el B1.

En el apartado de movilidad es necesario incluir la relación de instituciones con las que se ha establecido convenio de colaboración a efectos de movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

5.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exigen requisitos previos en el módulo del Trabajo Fin de Grado (70% de los créditos totales de la titulación) y en el módulo de optatividad común (30% de los créditos de la titulación).

5.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se describen con carácter general en el apartado de planificación de las enseñanzas.

5.10 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas se programan con 10 horas lectivas por crédito ECTS.

5.11 Adscripción de todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento

Todas las asignaturas del plan de estudios se han incluido en NeoPlan y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

5.12 Módulos comunes acordados por las comisiones de título y de rama correspondientes en cumplimiento de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz.

Orden CIN/308/2009, de 9 de febrero	**Créditos**	**Módulos USE**	**Créditos**
Formación Básica	60	Formación Básica	64,5
Común a la Rama Aeronáutica	60	Formación Común a la Rama Aeronáutico	63
		Ampliación de **Obligatorias**	13,5
Tecnología Específica	48	Tecnología Específica Vehículos Aeroespaciales **(Optativas)**	51(73,5)
		Tecnología Específica Navegación Aérea **(Optativas)**	51(73,5)
		Tecnología Específica Aeropuertos y Transporte Aéreo **(Optativas)**	51(73,5)
Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo Fin de Grado	12
		Optatividad de Vehículos Aeroespaciales	4,5(13,5)
		Optatividad de Navegación Aérea	4,5(13,5)
		Optatividad de Aeropuertos y Transporte Aéreo	4,5(13,5)
		Optatividad Común	9 (31,5)
	180	Totales	**417**

Se recogen todos los módulos y créditos acordados.

5.13 ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVAC.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación Básica	64,5	Formación Básica	1º y 2º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Formación Común a la Rama Aeronáutica	63	Obligatorias	1º, 2º, 3º, y 4º	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Ampliación de Obligatorias	13,5	Obligatorias	2º curso	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Tecnología Específica Vehículos Aeroespaciales	51[2]	Optativas	3º y 4º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Revisar nombre asignatura*
Tecnología Específica Navegación Aérea	51	Optativas	3º y 4º curso	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Revisar nombre asignatura*
Tecnología Específica Aeropuertos y Transporte Aéreo	51	Optativas	3º y 4º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Revisar nombre asignatura*
Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo Fin de Grado	4º curso	Sí	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Optatividad de Vehículos Aeroespaciales	4,5[3]	Optativas	4º curso	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*
Optatividad de Navegación Aérea	4,5	Optativas	4º curso	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*
Optatividad de Aeropuertos y Transporte Aéreo	4,5	Optativas	4º curso	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*
Optatividad Común	9[4]	Optativas	4º curso	Sí	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*

[2] Los tres módulos de Tecnología Específica tienen en realidad 73,5 créditos.
[3] Se ofrecen 13,5 en cada módulo de optatividad específica
[4] Se ofrecen 31,5 créditos

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye. No se incluye el documento PDF con los convenios de colaboración con otras instituciones.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **20**

Tasa de abandono: **30**

Tasa de eficiencia: **70**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye el texto común acordado.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye se indica que la Comisión de Seguimiento del Plan de estudios realizará las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, hasta que la Junta de Centro apruebe la constitución de ésta.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se incluye: "Los acuerdos y directrices generales de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades implican que la implantación del plan de estudios será progresiva curso a curso".

Inicio de implantación en el curso 2010/11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Sería conveniente añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ingeniero Aeronáutico Plan 2002.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1 Revisar la denominación del título.
2 En el apartado de Objetivos, las competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1393/2007 sólo se incluyen al principio de la explicación, no aparecen relacionadas con las competencias generales y específicas.
3 Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.5 de este informe, en relación con la planificación de las enseñanzas y que afectan a:
   - Estructura cuatrimestral
   - Número de créditos de las asignaturas
   - Reconocimiento de créditos
   - Prácticas en empresas
   - Oferta de optatividad
   - Nivel de idiomas
   - Acuerdos de movilidad
4 Revisar las observaciones del apartado 5.13 de este informe en relación con la estructura modular del plan de estudios.
5 En el apartado de Recursos Materiales y Servicios debe incluirse un documento pdf con la relación de instituciones con las que se tiene convenio para el desarrollo de las prácticas en empresas previstas en el plan de estudios.
6 En el apartado de mecanismos de adaptación sería conveniente añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

Graduado o Graduada en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado Graduada en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Habilita para el ejercicio de profesión regulada?:

El título se ha diseñado conforme a la Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades y la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Ingeniero Técnico de Telecomunicación

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español e Inglés

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

180 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios (se vienen ofertando 200 plazas)

1.9 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **04/03/2010**

1.10 Fecha de presentación de la propuesta: **16/03/2010**

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se incluyen.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Las competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1393/2007 sólo se incluyen al principio de la explicación, no aparecen relacionadas con las competencias generales y específicas.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se define.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	18	102
Optativas	14/69	66./322,5
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Grado	1	12
Total.....	**43/98**	**240/496,5**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **Si (9 créd).**

Se contempla la posibilidad de realizar prácticas en empresas con carácter optativo, no obstante no se recoge como una materia en el módulo de optatividad. Se prevé un reconocimiento de créditos a posteriori y entendemos que esto no es posible a raíz de lo dispuesto en el artículo 12.6 del RD 1393/2007.

5.3 Créditos de formación básica (mínimo 60):

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **24**

5.4 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	6
Cuarto	-	6	5

5.5 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El diseño del título contempla la existencia de cuatro itinerarios curriculares de 48 créditos, configurados por asignaturas optativas que resultan necesarias en cada uno de ellos:

- *Telemática*
- *Sistemas Electrónicos*
- *Sistemas de Telecomunicación*
- *Sonido e Imagen*

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

La estructura cuatrimestral del plan de estudios supera, en algunos casos las 5 asignaturas por cuatrimestre y por lo tanto se vulnera lo previsto en el apartado 8 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio, aprobada mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08, aunque sí se cumple el número de créditos por cuatrimestre (30).

Igualmente se vulnera este mismo apartado de la norma con la existencia de numerosas asignaturas de 4,5 créditos, la Guía prevé un mínimo de 6 créditos para todas las asignaturas de los títulos de Grado.

Se indica que los créditos cursados en programas de movilidad serán reconocidos por créditos optativos según decida la Comisión Académica. Estos reconocimientos deben extenderse también a las demás materias ya que los acuerdos académicos previstos en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, no contemplan restricciones en cuanto a la tipología de materias que pueden ser objeto de reconocimiento.

La memoria expresa que las asignaturas optativas comunes de la titulación podrán ser modificadas mediante resolución del Centro. Dichas modificaciones deberán ser autorizadas previamente por el Consejo de Gobierno, previo informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica que tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos docentes en los Departamentos implicados.

La memoria expresa que para la obtención del título se exigirá a los estudiantes la acreditación de un nivel de inglés equivalente al B2, y a los que lo acrediten, previa solicitud, se les reconocerán 4,5 créditos optativos. El nivel exigido, de acuerdo con el estudio de recursos realizado y con el Plan de Política lingüística de la Universidad de Sevilla, deberá ser el B1.

En el apartado de movilidad es necesario incluir la relación de instituciones con las que se ha establecido convenio de colaboración a efectos de movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluye.

5.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exigen requisitos previos en el módulo del Trabajo Fin de Grado (70% de los créditos totales de la titulación) y en el módulo de optatividad común (30% de los créditos de la titulación).

5.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se describen con carácter general en el apartado de planificación de las enseñanzas.

5.10 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas se programan con 10 horas lectivas por crédito ECTS.

5.11 Adscripción de todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento

Todas las asignaturas del plan de estudios se han incluido en NeoPlan y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

5.12 Módulos comunes acordados por las comisiones de título y de rama correspondientes en cumplimiento de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz.

Orden CIN/308/2009, de 9 de febrero	**Créditos**	**Módulos USE**	**Créditos**
Formación Básica	60	Formación Básica	60
Común a la Rama de Telecomunicación	60	Común a la Rama de Telecomunicación **(Obligatorias)**	61,5
		Ampliación de Obligatorias	40,5
Tecnología Específica	48	Tecnología Específica Telemática **(Optativas)**	48
		Tecnología Específica Sistemas de Telecomunicación **(Optativas)**	48
		Tecnología Específica Sistemas Electrónicos **(Optativas)**	48
		Tecnología Específica Sonido e Imagen **(Optativas)**	48
Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo Fin de Grado	12
		Optatividad de Telemática	9(22,5)
		Optatividad de Sistemas de Telecomunicación	9(22,5)
		Optatividad de Sistemas Electrónicos	9(22,5)
		Optatividad de Sonido e Imagen	9(22,5)
		Optatividad Común	9 (40,5)
	180	Totales	**240/496,5**

Se recogen todos los módulos y créditos acordados.

5.13 ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVAC.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación Básica	60	Formación Básica	1º y 2º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Común a la Rama de Telecomunicación	61,5	Obligatorias	1º, 2º y 3º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Ampliación de Obligatorias	40,5	Obligatorias	2º y 3º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Tecnología Específica Telemática **(Optativas)**	48	Optativas	3º y 4º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Tecnología Específica Sistemas de Telecomunicación (**Opt.)**	48	Optativas	3º y 4º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Tecnología Específica Sistemas Electrónicos **(Opt.)**	48	Optativas	3º y 4º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Tecnología Específica Sonido e Imagen **(Optativas)**	48	Optativas	3º y 4º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Trabajo Fin de Grado	12	Obligatorio	4º curso	Si (70% cr.)	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	Correcto
Optatividad de Telemática	9[2]	Optativas	4º curso	Estar matriculado en el itinerario	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*
Optatividad de Sistemas de Telecomunicación	9	Optativas	4º curso	Estar matriculado en el itinerario	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*
Optatividad de Sistemas Electrónicos	9	Optativas	4º curso	Estar matriculado en el itinerario	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*
Optatividad de Sonido e Imagen	9	Optativas	4º curso	Estar matriculado en el itinerario	Referencia general	Referencia general	*Se incluyen. En cuadro falta una materia*	Se incluyen.	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*
Optatividad Común	9 [3]	Optativas	4º curso	Sí (30% cr.)	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen.	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*

[2] Se ofrecen 22,5 créditos
[3] Se ofrecen 40,5 créditos.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye. No se incluye el documento PDF con los convenios de colaboración con otras instituciones.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **20**

Tasa de abandono: **30**

Tasa de eficiencia: **70**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye el texto común acordado.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye, se indica que la Comisión de Seguimiento del Plan de estudios realizará las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, hasta que la Junta de Centro apruebe la constitución de ésta.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se incluye: "Los acuerdos y directrices generales de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades implican que la implantación del plan de estudios será progresiva curso a curso".

Inicio de implantación en el curso 2010/11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Sería conveniente añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08.

Sustituir el término convalidaciones por reconocimientos.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ingeniero de Telecomunicación Plan 98.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1 El número de plazas de nuevo ingreso debe ser el que se viene ofertando actualmente.
2 En el apartado de Objetivos, las competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1393/2007 sólo se incluyen al principio de la explicación, no aparecen relacionadas con las competencias generales y específicas.
3 Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.5 de este informe, en relación con la planificación de las enseñanzas y que afectan a:
   - Estructura cuatrimestral
   - Número de créditos de las asignaturas
   - Reconocimiento de créditos
   - Prácticas en empresas
   - Oferta de optatividad
   - Nivel de Idiomas
   - Acuerdos de movilidad
4 Revisar las observaciones del apartado 5.13 de este informe en relación con la estructura modular del plan de estudios.
5 En el apartado de Recursos Materiales y Servicios debe incluirse un documento pdf con la relación de instituciones con las que se tiene convenio para el desarrollo de las prácticas en empresas previstas en el plan de estudios.
6 En el apartado de mecanismos de adaptación sería conveniente añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

   Sustituir el término convalidaciones por reconocimientos.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

Graduado o Graduada en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Habilita para el ejercicio de profesión regulada?:

Según la memoria de verificación, el plan de estudios contempla las exigencias de la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial. Así se indica en numerosos apartados de la memoria, en la que se incluyen orientaciones sobre los itinerarios específicos para la obtención de todas las competencias exigidas por la mencionada norma, en orden a conseguir la formación que habilite para el ejercicio profesional.

Dado que se trata de un título generalista sin atribuciones profesionales, puesto que los acuerdos del CAU no permiten la coexistencia en una misma universidad de títulos especializados de ingeniería y títulos generalistas de ingeniería con atribuciones profesionales en cumplimiento de los criterios de ANECA y el Consejo de Universidades sobre diferenciación mínima, la configuración del plan de estudios y de sus diferentes itinerarios curriculares debe modificarse en el sentido de que sea realmente generalista, es decir, debe modificarse la exigencia de que el estudiante elija necesariamente un itinerario curricular y por lo tanto una especialización que le lleve a obtener todas las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial. La memoria incluirá expresamente que el itinerario curricular desarrollado garantizará su naturaleza generalista sin atribuciones. Asimismo, el texto deberá modificarse omitiéndose la totalidad de las indicaciones acerca del cumplimiento de las exigencias de la orden CIN/351/2009.

Por el contrario, sí debe garantizarse, en todo caso, que los estudiantes obtienen un mínimo de 48 créditos de entre el conjunto de los ofertados en los módulos de tecnologías específicas, con objeto de posibilitar el acceso al Máster según lo previsto en la Orden CIN/311/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial. Es este argumento, y esta orden, los que deben fundamentar tanto la estructura como la planificación de la titulación.

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

275 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios (se vienen ofertando 375 plazas y debe modificarse la memoria consecuentemente).

1.9 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **4/3/2010**

1.10 Fecha de presentación de la propuesta: **16/3/2010**

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se incluyen.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Las competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1393/2007 sólo se incluyen al principio de la explicación, no aparecen relacionadas con las competencias generales y específicas. Se deberán relacionar oportunamente.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se define.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	17	88,5
Optativas	17/132	79,5/660
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Grado	1	12
Total.....	**45/160**	**240/820,5**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: *Sí (9 créditos)*

Se contempla la posibilidad de realizar prácticas en empresas con carácter optativo, no obstante no se recoge como una materia en el módulo de optatividad. Se prevé un reconocimiento de créditos a posteriori y entendemos que esto no es posible a raíz de lo dispuesto en el artículo 12.6 del RD 1393/2007.

5.3 Créditos de formación básica (mínimo 60):

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **37,5**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **22,5**

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

5.4 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	2	4	4
Segundo	1	5	5
Tercero	-	6	6
Cuarto	-	6	5

5.5 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El diseño del título contempla la existencia de 11 itinerarios curriculares de 52,5 créditos, configurados por asignaturas optativas que resultan necesarias en cada uno de ellos:

- *Mecánica- Máquinas*
- *Mecánica- Construcción*
- *Materiales*
- *Química*
- *Medio Ambiente*
- *Energética*
- *Electricidad*
- *Electrónica*
- *Automática*
- *Organización*
- *Producción*

Este hecho deberá modificarse atendiendo a la naturaleza generalista de la titulación. Asimismo, la Universidad podrá, de ser necesario, y en función de sus recursos, establecer los mecanismos o criterios tanto sobre la oferta como sobre el acceso a cada módulo que considere oportuno.

La estructura cuatrimestral del plan de estudios supera, en algunos casos las 5 asignaturas por cuatrimestre y por lo tanto se vulnera lo previsto en el apartado 8 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio, aprobada mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08, aunque sí se cumple el número de créditos por cuatrimestre (30).

Igualmente se vulnera este mismo apartado de la norma con la existencia de numerosas asignaturas de 4,5 créditos, la Guía prevé un mínimo de 6 créditos para todas las asignaturas de los títulos de Grado.

Se indica que los créditos cursados en programas de movilidad serán reconocidos por créditos optativos según decida la Comisión Académica. Estos reconocimientos deben extenderse también a las demás materias ya que los acuerdos académicos previstos en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, no contemplan restricciones en cuanto a la tipología de materias que pueden ser objeto de reconocimiento.

La memoria expresa que las asignaturas optativas comunes de la titulación podrán ser modificadas mediante resolución del Centro. Dichas modificaciones deberán ser autorizadas previamente por el Consejo de Gobierno, previo informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica que tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos docentes en los Departamentos implicados.

La memoria expresa que para la obtención del título se exigirá a los estudiantes la acreditación de un nivel de inglés equivalente al B2, y a los que lo acrediten, previa solicitud, se les reconocerán 4,5 créditos optativos. El nivel exigido, de acuerdo con el estudio de recursos realizado y con el Plan de Política lingüística de la Universidad de Sevilla, deberá ser el B1.

En el apartado de movilidad es necesario incluir la relación de instituciones con las que se ha establecido convenio de colaboración a efectos de movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluyen.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

5.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Para cada uno de los Módulos de Intensificación y Optativas de Intensificación se exige cursar la Intensificación correspondiente y para cursar el Trabajo Fin de Grado se exige haber superado, al menos, el 70% de los créditos totales de la titulación. Se deberá eliminar la primera parte, para garantizar la naturaleza generalista de la titulación.

5.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se describen con carácter general en el apartado de planificación de las enseñanzas.

5.10 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas se programan con 10 horas lectivas por crédito ECTS.

5.11 Adscripción de todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento

Todas las asignaturas del plan de estudios se han incluido en NeoPlan y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

5.12 Módulos comunes acordados por las comisiones de título y de rama correspondientes en cumplimiento de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz.

Módulos SUPA	**Créditos**	**Módulos USE**	**Créditos**
Formación Básica	60	Formación Básica	**60**
Común a la Rama Industrial	60	Formación Común a la Rama Industrial	**60**
		Ampliación de Obligatorias I	**15**
		Ampliación de Obligatorias II	**13,5**
Tecnología Específica	48	Intensificación en Mecánica-Máquinas	**48/**43,5
		Intensificación en Mecánica-Construcción	48/43,5
		Intensificación en Materiales	48/52,5
		Intensificación en Química	48/15
		Intensificación en Medio Ambiente	48/52,5
		Intensificación en Energética	48/48
		Intensificación en Eléctrica	48/37,5
		Intensificación en Electrónica	48/15
		Intensificación en Automática	48/48
		Intensificación en Organización	48/42
		Intensificación en Producción	48/36
Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo Fin de Grado	**12**
		Optativas de Intensificación en Mecánica-Máquinas	**4,5/**13,5
		Optativas de Intensificación en Mecánica-Construcción	4,5/13,5
		Optativas de Intensificación en Química	4,5/9
		Optativas de Intensificación en Energética	4,5/9
		Optativas de Intensificación en Eléctrica	4,5/22,5
		Optativas de Intensificación en Electrónica	4,5/13,5
		Optativas de Intensificación en Automática	4,5/13,5
		Optativas de Intensificación en Organización	4,5/9
		Intensificación en Producción	4,5/9
		Materias Transversales	**18**/58,5
		Optativas Comunes	**9**/55,5
Totales	180	Totales	**240**/820,5

5.13 ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVAC.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación Básica	**60**	Formación Básica	1º curso	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Formación Común a la Rama Industrial **(Obligatorias)**	**60**	Obligatorias	2º curso	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Ampliación de Obligatorias I	**15**	Obligatorias	2º,3º y 4º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Ampliación de Obligatorias II	**13,5**	Obligatorias	3º curso	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Mecánica-Máquinas	**48/**43,5	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Mecánica-Construcción	48/43,5	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Materiales	48/52,5	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Química	48/15	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Medio Ambiente	48/52,5	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Energética	48/48	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Eléctrica	48/37,5	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Electrónica	48/15	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Automática	48/48	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Organización	48/42	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Intensificación en Producción	48/36	Optativas (Mixto)	3º y 4º cursos	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Trabajo Fin de Grado	**12**	**Trabajo Fin de Grado**	4º curso seg. cuatr.	Sí (70% cr.)	Se garantizará en la evaluación que el estudiante ha adquirido las competencias necesarias para el acceso al Master Universitario en Ingeniería Industrial de acuerdo con la	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto

					orden CIN/311/2009				
Optativas de Intensificación en Mecánica-Máquinas	**4,5/**13,5	**Optativas**	4º curso seg. cuatr.	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Optativas de Intensificación en Mecánica-Construcción	4,5/13,5	Optativas	4º curso seg. cuatr.	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Optativas de Intensificación en Química	4,5/9	Optativas	4º curso seg. cuatr.	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Optativas de Intensificación en Energética	4,5/9	Optativas	4º curso seg. cuatr.	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Optativas de Intensificación en Eléctrica	4,5/22,5	Optativas	4º curso seg. cuatr.	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Optativas de Intensificación en Electrónica	4,5/13,5	Optativas	4º curso seg. cuatr.	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Optativas de Intensificación en Automática	4,5/13,5	Optativas	4º curso seg. cuatr.	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Optativas de Intensificación en Organización	4,5/9	Optativas	4º curso seg. cuatr.	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Intensificación en Producción	4,5/9	Optativas	4º curso seg. cuatr.	Se debe eliminar	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Materias Transversales	**18**/58,5	**Optativas**	3º y 4º cursos	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Se debe eliminar
Optativas Comunes	**9**/55,5	**Optativas**	4º curso seg. cuatr.	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	En NeoPlan no esta la asig. El Mét. de los Elem. Finitos
Totales	**240**/820,5								

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye. No se incluye el documento PDF con los convenios de colaboración con otras instituciones.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **20**

Tasa de abandono: **30**

Tasa de eficiencia: **70**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye el texto común acordado.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye, se indica que la Comisión de Seguimiento del Plan de estudios realizará las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, hasta que la Junta de Centro apruebe la constitución de ésta.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se incluye: "Los acuerdos y directrices generales de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades implican que la implantación del plan de estudios será progresiva curso a curso".

Inicio de implantación en el curso 2010/11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Sería conveniente añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ingeniero Industrial Plan 98.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1 Estructura general del título que responda a la configuración de un título generalista sin atribuciones profesionales.
2 El número de plazas de nuevo ingreso debe ser el que se viene ofertando actualmente.
3 En el apartado de Objetivos, las competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1393/2007 sólo se incluyen al principio de la explicación, no aparecen relacionadas con las competencias generales y específicas.
4 Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.5 de este informe, en relación con la planificación de las enseñanzas y que afectan a:
   - Estructura cuatrimestral
   - Número de créditos de las asignaturas
   - Reconocimiento de créditos
   - Prácticas en empresas
   - Oferta de optatividad
   - Nivel de Idiomas
   - Acuerdos de movilidad
5 Revisar las observaciones del apartado 5.13 de este informe en relación con la estructura modular del plan de estudios.
6 En el apartado de Recursos Materiales y Servicios debe incluirse un documento pdf con la relación de instituciones con las que se tiene convenio para el desarrollo de las prácticas en empresas previstas en el plan de estudios.
7 En el apartado de mecanismos de adaptación sería conveniente añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Habilita para el ejercicio de profesión regulada?:

El título se ha diseñado conforme a la Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades y la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial.

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

75 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios (se vienen ofertando 100 plazas)

1.9 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **04/03/2010**

1.10 Fecha de presentación de la propuesta: **16/03/2010**

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se incluyen.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Las competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1393/2007 sólo se incluyen al principio de la explicación, no aparecen relacionadas con las competencias generales y específicas.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se define.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	28	141
Optativas	6/29	27./130,5
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Grado	1	12
Total.....	**45/68**	**240/343,5**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (9 créditos)

Se contempla la posibilidad de realizar prácticas en empresas con carácter optativo, no obstante no se recoge como una materia en el módulo de optatividad. Se prevé un reconocimiento de créditos a posteriori y entendemos que esto no es posible a raíz de lo dispuesto en el artículo 12.6 del RD 1393/2007.

5.3 Créditos de formación básica (mínimo 60):

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): ¿?

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): ¿?

5.4 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	2	5	5
Segundo	-	6	6
Tercero	-	6	6
Cuarto	-	6	5

5.5 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Los valores del cuadro de distribución de créditos por tipo de materia no son correctos, las materias de formación básica constituyen 60 créditos y las materias obligatorias 141 créditos.

El diseño del título contempla la existencia de tres intensificaciones curriculares de 18 créditos, configurados por asignaturas optativas que pueden ser libremente elegidas por los alumnos:

- *Procesos Químicos*

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

- *Ingeniería Ambiental*
- *Tecnología Industrial*

La estructura cuatrimestral del plan de estudios supera, en todos los cursos las 5 asignaturas por cuatrimestre y por lo tanto se vulnera lo previsto en el apartado 8 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio, aprobada mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08, aunque sí se cumple el número de créditos por cuatrimestre (30).

Igualmente se vulnera este mismo apartado de la norma con la existencia de numerosas asignaturas de 4,5 créditos, la Guía prevé un mínimo de 6 créditos para todas las asignaturas de los títulos de Grado.

Se indica que los créditos cursados en programas de movilidad serán reconocidos por créditos optativos según decida la Comisión Académica. Estos reconocimientos deben extenderse también a las demás materias ya que los acuerdos académicos previstos en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, no contemplan restricciones en cuanto a la tipología de materias que pueden ser objeto de reconocimiento.

La memoria expresa que las asignaturas optativas comunes de la titulación podrán ser modificadas mediante resolución del Centro. Dichas modificaciones deberán ser autorizadas previamente por el Consejo de Gobierno, previo informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica que tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos docentes en los Departamentos implicados.

La memoria expresa que para la obtención del título se exigirá a los estudiantes la acreditación de un nivel de inglés equivalente al B2, y a los que lo acrediten, previa solicitud, se les reconocerán 4,5 créditos optativos. El nivel exigido, de acuerdo con el estudio de recursos realizado y con el Plan de Política lingüística de la Universidad de Sevilla, deberá ser el B1.

En el apartado de movilidad es necesario incluir la relación de instituciones con las que se ha establecido convenio de colaboración a efectos de movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluye.

5.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exigen requisitos previos en el módulo del Trabajo Fin de Grado (70% de los créditos totales de la titulación) y en el módulo de optatividad común (30% de los créditos de la titulación).

5.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se describen con carácter general en el apartado de planificación de las enseñanzas.

5.10 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas se programan con 10 horas lectivas por crédito ECTS.

5.11 Adscripción de todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento

Todas las asignaturas del plan de estudios se han incluido en NeoPlan y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

5.12 Módulos comunes acordados por las comisiones de título y de rama correspondientes en cumplimiento de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz.

Módulos SUPA	**Créditos**	**Módulos USE**	**Créditos**
Formación Básica	60	Formación Básica	60
Común a la Rama Industrial	60	Formación Común a la Rama Industrial **(Obligatorias)**	60
		Ampliación de **Obligatorias**	19,5
Tecnología Específica	48	Tecnología Específica Química Industrial	61,5
Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo Fin de Grado	12
		Optatividad de Ampliación Procesos Químicos	18 (36)
		Optatividad de Ingeniería Ambiental	18 (31,5)
		Optatividad de Tecnología Industrial	18 (36)
		Optatividad Común	9 (27)
		Optativas de Centro (no incluidas en Módulo sólo en explicación)	**31(no incluido en totales)**
		Totales	**240/343,5**

Se recogen todos los módulos y créditos acordados.

5.13 ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVAC.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación Básica	60	Básico	1º	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Común a la Rama Industrial	60	Obligatorio	2º,3º y 4º	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Ampliación de Obligatorias	19,5	Obligatorio	2º y 3º	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Tecnología específica, Química Industrial	61,5	Obligatorio	2º,3º y 4º	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto
Optativas	18[2]	Optativas	3º y 4º	No	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*
Optativas comunes	9[3]	Optativas	4º	Sí (30% cr.)	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	*Faltan las asignaturas asociadas al módulo*
Trabajo Fin de Grado	12	Obligatorio	4º	Sí (70% cr.)	Referencia general	Referencia general	Incluye	Incluye	Correcto

[2] Se ofrecen 103,5 créditos.
[3] Se ofrecen 31,5 créditos.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye. No se incluye el documento PDF con los convenios de colaboración con otras instituciones.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **20**

Tasa de abandono: **30**

Tasa de eficiencia: **70**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye el texto común acordado.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye, se indica que la Comisión de Seguimiento del Plan de estudios realizará las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, hasta que la Junta de Centro apruebe la constitución de ésta.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se incluye: "Los acuerdos y directrices generales de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades implican que la implantación del plan de estudios será progresiva curso a curso".

Inicio de implantación en el curso 2010/11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Sería conveniente añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ingeniero Químico Plan 98.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1 El número de plazas de nuevo ingreso debe ser el que se viene ofertando actualmente.
2 En el apartado de Objetivos, las competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1393/2007 sólo se incluyen al principio de la explicación, no aparecen relacionadas con las competencias generales y específicas.
3 Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.5 de este informe, en relación con la planificación de las enseñanzas y que afectan a:
   - Errores en la distribución de créditos
   - Estructura cuatrimestral
   - Número de créditos de las asignaturas
   - Reconocimiento de créditos
   - Prácticas en empresas
   - Oferta de optatividad
   - Nivel de Idiomas
   - Acuerdos de movilidad
4 Revisar las observaciones del apartado 5.13 de este informe en relación con la estructura modular del plan de estudios.
5 En el apartado de Recursos Materiales y Servicios debe incluirse un documento pdf con la relación de instituciones con las que se tiene convenio para el desarrollo de las prácticas en empresas previstas en el plan de estudios.
6 En el apartado de mecanismos de adaptación sería conveniente añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

ANEXO II

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: ***60 ECTS.***

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés profesional del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen, aunque son muy escuetos.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Tiene una orientación fundamentalmente profesional.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen pero de una forma muy escueta.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

No se han incluido las competencias básicas contempladas para los títulos de Máster en el RD 1393/2007.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

Las competencias asociadas a los módulos no coinciden con las que se relacionan en este apartado.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, pero son muy escasos.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se deben ampliar.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	8	30
Optativas	10	12 Exig./ofertad. 24
Prácticas externas[1]	1	6
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	**20**	**60/72**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

¿No existen convenios o acuerdos con otras Instituciones para el desarrollo de la prácticas externas?

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

No se aporta información suficiente sobre el diseño del plan de estudios, sería conveniente explicar mejor los contenidos de los módulos y la estructuración del plan propuesto, la ordenación temporal de las asignaturas y su relación con los itinerarios propuestos.

Sería necesario incluir una tabla con los módulos, asignaturas, créditos, carácter y planificación temporal (1º o 2º cuatrimestre).

Revisar la denominación de las asignaturas, debe coincidir todas las veces que se mencionan.

¿Porqué se indica que el Máster es semipresencial si aparentemente no hay ninguna materia impartida a distancia?

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen, aunque deben expresarse en horas de trabajo del alumno, siguiendo la definición de crédito ECTS.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
FORMACIÓN	30	Obligatorias	1º CUATRIM.	No se exige	Se incluyen	Se incluyen[2]	Se incluyen	Se incluyen	Revisar carácter
PRACTICAS	6	Obligatorias	2º CUATRIM.	No se exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/FINAL DE MASTER	12	Ninguno	ANUAL	Recomendación	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye
OPTATIVO	24	Optativas	2º CUATRIM.	No se exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen

[2] Válido para todos los módulos: las actividades formativas no deben expresarse en número de ECTS, por definición el créditos ECTS contiene las horas de trabajo que el estudiante dedica a todas las actividades formativa y al trabajo personal.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesores previstos, pero debería ampliarse la información con un breve currículum que detalle la experiencia docente e investigadora de cada uno de ellos (los evaluadores están solicitando un currículum detallado).

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se debería detallar el personal de apoyo disponible (los evaluadores están solicitando que se detalle la categoría y la experiencia profesional).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye, aunque en el apartado de previsión de necesidades cuando debería estar en el apartado anterior. Además debe incluirse la relación de instituciones con las que se ha establecido convenio de colaboración para el desarrollo de las prácticas externas.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **70**

Tasa de abandono: **30**

Tasa de eficiencia: **92**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se justifica.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye el documento pero está incompleto.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No se contempla.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No se extingue ninguna enseñanza.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. En general los textos incluidos en los diferentes apartados de la memorias son muy escuetos, se deberían buscar referentes externos que enriquezcan la memoria, en este sentido se pueden consultar otras memorias ya tramitadas o los textos aportados como documentación de apoyo por los Servicios Centrales que se encuentran en la página web
2. Se deberían ampliar los referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.
3. Habría que ampliar la definición de los objetivos del título.
4. No se han incluido las competencias básicas indicadas en el RD 1393/2007.
5. Las competencias generales y específicas del apartado de Objetivos y Competencias generales del título no coinciden con las de los módulos.
6. Sería conveniente ampliar los sistemas de información general previa a la matrícula.
7. Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5 sobre la planificación de las enseñanzas.
8. Ampliara la referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.
9. Habría que ampliar la información del personal de apoyo disponible, incluir al PAS.
10. En relación con las prácticas externas es conveniente aportar los convenios o acuerdos con otras Instituciones.
11. Revisar el documento sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: ***60 ECTS***

1.5 ¿Habilita para el ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Este Máster no es habilitante para el ejercicio de una profesión regulada en España, por lo tanto deben suprimirse las referencias a las profesiones que se incluyen en el apartado de descripción del título. En todo caso, estas referencias se pueden indicar como posibles salidas profesionales para los futuros titulados.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés profesional e investigador.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Tiene una orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se incluye.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	5	20
Optativas	6 ó 7/13	30 Exig./ofertad. 60
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	**12 ó 13/19**	**60/90**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (10 créditos)

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El cuadro de distribución de los créditos por tipo de materia tiene errores, las prácticas externas son optativas, por lo tanto los 10 créditos deben incluirse en el apartado de créditos optativos.

Sería conveniente incluir una tabla con los diferentes módulos y asignaturas con sus correspondientes créditos, carácter y ordenación temporal (1º o 2º cuatrimestre).

La Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007, por la que se regulan los Trabajos Fin de Máster en los Programas Oficiales de Posgrado de la Universidad de Sevilla ya no será aplicable en el curso 2010/11, está derogada por la normativa reguladora de los trabajos fin de carrera aprobada por el Consejo de Gobierno en diciembre de 2009.

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

¿El Máster es semipresencial? ¿Hay algún módulo o materia impartida totalmente de forma virtual?

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo en el Trabajo Fin de Máster y en el módulo de Prácticas Profesionales.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluye.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Sistemas, Políticas y Procesos de Formación	20	Obligatorias	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye
Dirección de Instituciones de Formación	20	Optativas	Segundo Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Son optativas
Evaluación y Calidad de Las Instituciones de Formación	20	Optativas	Segundo Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Son optativas
Metodología de Investigación en Educación	10	Optativas	Segundo Semestre	20 créditos en módulos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye
Prácticas Profesionales	10	Optativas	Segundo Semestre	20 créditos en módulos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye
Trabajo Fin de Máster	10	Trabajo fin de carrera	Segundo semestre	Haber superado 50 créditos	Se incluyen[2]	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye

[2] La Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007 está derogada.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesores previstos, pero debería ampliarse la información con un breve currículum que detalle la experiencia docente e investigadora de cada uno de ellos (los evaluadores están solicitando un currículum detallado).

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

El personal de apoyo disponible (PAS) se ha incluido en el punto 7, debe estar en el criterio 6. Aunque se debería detallar más la información facilitada (los evaluadores están solicitando que se detalle la categoría y la experiencia profesional).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen los recursos disponibles en el Centro, pero habría que concretar, en su caso, si habrá recursos específicos dedicados a la impartición del Máster.
Habría que incluir los convenios con otras Instituciones para la realización de las prácticas externas.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye pero está incompleto.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se incluye.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

La implantación del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación no lleva aparejada la extinción de enseñanzas o titulación.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Este Máster no es habilitante para el ejercicio de una profesión regulada en España, por lo tanto deben suprimirse las referencias a las profesiones que se incluyen en el apartado de descripción del título. En todo caso, estas referencias se pueden indicar como posibles salidas profesionales para los futuros titulados.
2. En el apartado de Objetivos y competencias, sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
3. Revisar las observaciones del apartado 5.3 y 5.8 sobre la planificación de las enseñanzas.
4. Revisar los apartados de personal académico y personal de apoyo.
5. Revisar el apartado de recursos materiales y servicios disponibles con la inclusión de los acuerdos con Organismos e Instituciones para el desarrollo de las prácticas.
6. Revisar el documento del Sistema de Garantía de Calidad, la parte A del documento se ha incluido como texto, cuando debe ir en pdf con la parte B.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Derecho Público por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Derecho Público por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Facultad de Derecho.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en el primer y segundo año y 40 plazas en el tercer y cuarto año de la implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés profesional e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

La información contenida en estos apartados es muy escasa y muy probablemente será objeto de reparo por los evaluadores.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria el Máster tiene una orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

No se han incluido las competencias básicas contempladas para los títulos de Máster en el RD 1393/2007.

Se describen 23 competencias generales y 7 competencias específicas, de todas ellas sólo dos competencias específicas se diferencian de las que contempla el Máster de Relaciones Juridico-Privadas.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan. Las competencias asociadas a los módulos no coinciden con las que se relacionan en este apartado.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, aunque los textos incluidos se refieren mayoritariamente a la información para los alumnos que acceden a la Universidad. La información debe estar referida a los potenciales alumnos del máster (véanse otras memorias ya tramitadas, por ejemplo Matemática Avanzada, Física Avanzada, etc)

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

No se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	7	30
Optativas	30	16 Exig./ofertad.120
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	14
Total.....	**39**	**60/164**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (6 créditos)

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, pero la información aportada es muy escasa e inconcreta, se debería desarrollar explicando y justificando la estructura del plan de estudios propuesto e incluyendo una tabla con los módulos, asignaturas, carácter, número de créditos y la planificación temporal prevista.

El protocolo de evaluación de ANECA indica que el plan de estudios debe contar con una estructura de módulos, materias y asignaturas coherente con los objetivos generales y las competencias definidas. El diseño del plan de estudios no sigue este esquema, se ha creado un módulo para cada asignatura.

El Trabajo Fin de Máster constituye una materia obligatoria en todos los títulos que desarrolla una serie de competencias y que, por lo tanto, debe tener una misma valoración en créditos para todos los alumnos (no puede tener diferente número de créditos).

Por otra parte, el Reglamento General de Actividades Docentes establece con claridad el periodo lectivo en el que deben desarrollarse todas las actividades académicas del curso, esto implica que todas la materias matriculadas por los estudiantes deben ser cursadas y evaluadas dentro de este periodo lectivo (el texto incluido en el apartado de requisitos previos del módulo TFM debe suprimirse).

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se establecen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen, aunque en muchos casos de forma muy escueta.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS

No existe estructura modular, se ha creado un módulo por cada asignatura del plan de estudios.

Las asignaturas deben agruparse en módulos que constituyan unidades disciplinares dentro del plan de estudios.

A nivel de módulos deben definirse los requisitos previos, en su caso, los sistemas de evaluación, las actividades formativas, los contenidos y la definición de las asignaturas que los componen.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se debe incluir una relación del profesorado disponible, aportando su categoría académica y su experiencia docente e investigadora en un breve currículum.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se debería especificar el perfil y experiencia profesional del personal de apoyo y su tipo de contrato con la universidad para adecuarse a los objetivos del título.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **46,15**

Tasa de abandono: **6**

Tasa de eficiencia: **120 ¿??**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Los contenidos del apartado A del documento se aparta del modelo oficial aprobado por la Universidad de Sevilla, La Comisión de Garantía de Calidad del Título debe ser una comisión de la Junta de Centro.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El Máster Universitario se impartirá desde el curso 2010-2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se trata de un máster de nueva creación.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Los contenidos de este título de Máster y los del Máster en Relaciones Jurídico-Privadas son excesivamente parecidos, tanto que sólo se diferencian en dos competencias específicas (93% de competencias son comunes). Toda la optatividad es común y también parte de la obligatoriedad. Por todo ello, entendemos que debería configurarse un solo título de Máster.
2. La información contenida en los apartados de referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos es muy escasa y entendemos que debería ampliarse.
3. En el apartado de objetivos y competencias no se han incluido las competencias básicas contempladas para los títulos de Máster en el RD 1393/2007.
4. En este mismo apartado sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
5. Las competencias asociadas a los módulos no coinciden con las que se relacionan en este apartado.
6. En el apartado de sistemas de información previa a la matrícula los textos incluidos se refieren mayoritariamente a la información para los alumnos que acceden a la Universidad. La información debe estar referida a los potenciales alumnos del máster (véanse otras memorias ya tramitadas, por ejemplo Matemática Avanzada, Física Avanzada, etc.)
7. Sería recomendable incluir una definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).
8. Revisar las observaciones incluidas en el punto 5.3 del apartado de planificación de las enseñanzas.
9. Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones.
10. Igualmente, sería conveniente una referencia a los sistemas de coordinación docente.
11. Revisar las observaciones del apartado 5.8 de este informe.
12. Se debe ampliar la información sobre el profesorado disponible para la impartición del título, así como del personal de apoyo.
13. Revisar los valores de los indicadores de rendimiento.
14. El documento de Garantía de la Calidad debe revisarse, no se ajusta al modelo oficial adoptado por la Universidad de Sevilla.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Derecho.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: *No*

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en el primer y segundo año y 40 plazas en el tercer y cuarto año de la implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés científico profesional e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

La información contenida en estos apartados es muy escasa y muy probablemente será objeto de reparo por los evaluadores.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria tiene una orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

No se han incluido las competencias básicas contempladas para los títulos de Máster en el RD 1393/2007.

Se describen 23 competencias generales y 7 específicas, de todas ellas sólo dos competencias específicas se diferencian de las que contempla el Máster de Derecho Público.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan. Las competencias asociadas a los módulos en la mayoría de los casos no coinciden con las que se relacionan en este apartado.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, aunque los textos incluidos se refieren mayoritariamente a la información para los alumnos que acceden a la Universidad. La información debe estar referida a los potenciales alumnos del máster (véanse otras memorias ya tramitadas, por ejemplo Matemática Avanzada, Física Avanzada, etc).

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

No se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	16
Optativas	29	28 Exig./ofertad. 118
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	16
Total.....	**33**	**60/172**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: (Sí 6 créditos)

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, pero la información aportada es muy escasa e inconcreta, se debería desarrollar explicando y justificando la estructura del plan de estudios propuesto e incluyendo una tabla con los módulos, asignaturas, carácter, número de créditos y la planificación temporal prevista.

El protocolo de evaluación ANECA indica que el plan de estudios debe contar con una estructura de módulos, materias y asignaturas coherente con los objetivos generales y las competencias definidas. El diseño del plan de estudios no sigue este esquema, se ha creado un módulo para cada asignatura, solamente se ha agrupado el módulo de Especialización en Derecho Civil.

El Trabajo Fin de Máster constituye una materia obligatoria en todos los títulos que desarrolla una serie de competencias y que, por lo tanto, debe tener una misma valoración en créditos para todos los alumnos (no puede tener diferente número de créditos).

Por otra parte, el Reglamento General de Actividades Docentes establece con claridad el periodo lectivo en el que deben desarrollarse todas las actividades académicas del curso, esto implica que todas las materias matriculadas por los estudiantes deben ser cursadas y evaluadas dentro de este periodo lectivo (el texto incluido en el apartado de requisitos previos del módulo TFM debe suprimirse).

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen, aunque en muchos casos de forma escueta.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS

No existe una estructura modular, se ha creado un módulo por cada asignatura del plan de estudios.

Las asignaturas deben agruparse en módulos que constituyan unidades disciplinares dentro del plan de estudios.

A nivel de módulos deben definirse los requisitos previos, en su caso, los sistemas de evaluación, las actividades formativas, los contenidos y la definición de las asignaturas que los componen.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se debe incluir una relación del profesorado disponible, aportando su categoría académica y su experiencia docente e investigadora en un breve currículum.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se debería especificar el perfil y experiencia profesional del personal de apoyo y su tipo de contrato con la universidad para adecuarse a los objetivos del título.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se debería concretar los medios que se van a utilizar en el Máster.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **46,15**

Tasa de abandono: **6**

Tasa de eficiencia: **120 ¿???**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se ha incluido la memoria del Máster Universitario en Derecho Público.

Los contenidos del apartado A del documento de aparta del modelo oficial aprobado por la Universidad de Sevilla. La Comisión de Garantía de Calidad del Titulo debe ser una comisión de la Junta de Centro.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El Máster Universitario se impartirá en el curso 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se trata de un Máster de nueva creación.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Los contenidos de este título de Máster y los del Máster en Derecho Público son excesivamente parecidos, tanto que sólo se diferencian en dos competencias específicas (93% de competencias son comunes). Toda la optatividad es común y también parte de la obligatoriedad. Por todo ello, entendemos que debería configurarse un solo título de Máster.
2. La información contenida en los apartados de referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos es muy escasa y entendemos que debería ampliarse.
3. En el apartado de objetivos y competencias no se han incluido las competencias básicas contempladas para los títulos de Máster en el RD 1393/2007.
4. En este mismo apartado sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
5. Las competencias asociadas a los módulos no coinciden con las que se relacionan en este apartado.
6. En el apartado de sistemas de información previa a la matrícula los textos incluidos se refieren mayoritariamente a la información para los alumnos que acceden a la Universidad. La información debe estar referida a los potenciales alumnos del máster (véanse otras memorias ya tramitadas, por ejemplo Matemática Avanzada, Física Avanzada, etc.)
7. Sería recomendable incluir una definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).
8. Revisar las observaciones incluidas en el punto 5.3 del apartado de planificación de las enseñanzas.
9. La descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje que se incluye es muy escueta.
10. Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones.
11. Igualmente, sería conveniente una referencia a los sistemas de coordinación docente.
12. Revisar las observaciones del apartado 5.8 de este informe.
13. Se debe ampliar la información sobre el profesorado disponible para la impartición del título, así como del personal de apoyo.
14. Se debería concretar los medios y servicios que se van a utilizar en el Máster.
15. Habría que hacer referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.
16. Revisar los valores de los indicadores de rendimiento.
17. El documento de Garantía de la Calidad debe revisarse, no se ajusta al modelo oficial adoptado por la Universidad de Sevilla y corresponde a otro proyecto de máster (Derecho Público).

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y Didáctica de las Lenguas por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y Didáctica de las Lenguas por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Facultad de Filología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: ***60 ECTS***

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español, Inglés, Alemán, Francés, Árabe e Italiano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

35 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria tiene una orientación académica e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluyen.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se incluyen.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	16
Optativas	9/22	36 Exig./ofertad. 96
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	8
Total.....	**13/26**	**60/120**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (8 créditos)

Se incluye un practicum de carácter optativo.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye una explicación bastante detallada, aunque el apartado sobre la movilidad está en blanco.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluye.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fundamentos de lengua española aplicada a la enseñanza de E/L2	16	Obligatorias	primer semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Estrategias metodológicas en la enseñanza de lenguas.	16	Optativas	semestral	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Objetivos de aprendizaje y elaboración de contenidos en la clase de L2	16	Optativas	semestral	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
El proceso de aprendizaje	16	Optativas	semestral	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
L1 y L2: aspectos socioculturales y lingüísticos	20	Optativas	semestral	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
L2 en la historia y en la actualidad: el factor contrastivo	20	Optativas	semestral	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Practicum	8	Optativas	anual	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen,	Se incluyen.
Trabajo Fin de Máster	8	Obligatorias	segundo semestre	Haber superado los créditos necesarios obtención del título de Máster, excepto TFM. [2]	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye.

[2] La normativa establece un mínimo del 70% de los créditos.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluyen.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se incluye.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se trata de un título de nueva implantación, no sustituye a ninguno anterior.
Las normas básicas de reconocimiento y transferencia ya están incluidas en el apartado correspondiente, por lo que no es necesario que estén en este apartado.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Sería necesario cumplimentar el apartado sobre la movilidad.
2. Es conveniente incluir una referencia general al sistema de calificaciones (hay un texto elaborado).
3. Revisar las observaciones sobre la planificación de enseñanzas contenidas en el apartado 5.8 de este informe.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Literatura General y Comparada por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Literatura General y Comparada por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Filología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: ***60 ECTS***

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso*:*

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español, Alemán, Árabe, Francés, Griego, Inglés, Italiano y Latín.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

40 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de la implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Se especifica que el Máster está orientado a formar a investigadores.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

No se han concretado los criterios de admisión. ¿Todos los órganos citados van a intervenir en el proceso de selección de estudiantes? De todas formas la redacción es incongruente, una vez admitidos ya no cabe selección para la formalización de la matrícula.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Dado que el proceso formativo se va a desarrollar fundamentalmente en español, quizás sea conveniente suprimir la referencia a las demás lenguas en el apartado de la descripción del título.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	15
Optativas	24	36 Exig./ofertad. 96
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	9
Total.....	**28**	**60/120**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, aunque la referencia a la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007 debe suprimirse ya que está derogada por la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado mes de diciembre.

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo para el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Principios y Métodos de la Literatura comparada	15	OB	1º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
La Literatura en su Relación con otras Artes	12	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Literatura Comparada y Teoría de los Géneros Literarios	16	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Bases del Canon Literario: la Tradición Greco-Latina	16	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Modelos del Canon Literario: Los Fundamentos de las Literaturas Modernas.	20	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Evolución y Desviaciones del Canon Literario. Las Visiones de la Modernidad.	16	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Reescrituras y Nuevos Discursos ante el Canon Literario en la Literatura Contemporánea.	16	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	9	OB	2º Semestre	Haber superado 51 créditos de entre las asignaturas OB y OP del Máster	Se incluye[2]	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen

[2] Suprimir la referencia a la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesores previstos, pero debería ampliarse la información con un breve currículum que detalle la experiencia docente e investigadora de cada uno de ellos (los evaluadores están solicitando un currículum detallado).

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se debería detallar el personal de apoyo disponible (los evaluadores están solicitando que se detalle la categoría y la experiencia profesional).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye

.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El Máster se implantará para el curso 2010-11

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

El Programa de Doctorado que se extingue es el de "Teoría de la Literatura" y otros en proceso de extinción como: "Filología Alemana", "Literatura Española", "Literatura en Lengua Inglesa".

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. En el apartado de objetivos y competencias sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
2. Revisar el texto sobre los criterios de admisión.
3. Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5.3 sobre la planificación de las enseñanzas.
4. Sería conveniente una referencia general al sistema de calificaciones (hay un texto elaborado).
5. Revisar las observaciones del apartado 5.8 sobre la estructura modular del plan de estudios.
6. Revisar el apartado del personal académico y el personal de apoyo disponible.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Escritura Creativa por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Escritura Creativa por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Comunicación.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: ***60 ECTS.***

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifican.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según se desprende de la memoria el título tiene fundamentalmente una orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

No se relacionan las competencias básicas del RD 1393/2007. Todas las competencias indicadas parecen ser específicas del título.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, aunque muy escuetos.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen, aunque la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos está incompleta.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	5	28
Optativas	9	22 Exig./ofertad. 42
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	**15**	**60/80**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

La explicación de la planificación de la enseñanza es detallada, pero sería conveniente desarrollar un poco más la planificación temporal del plan de estudios, para ello sería necesario incluir una tabla en la que se detallen los módulos con sus asignaturas y para cada una de ellas sus créditos, su carácter y su planificación temporal (primer o segundo cuatrimestre).

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Son dudosas, más bien parecen una lista de tareas a realizar por los alumnos.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Creación Literaria	20	Mixto	*Primer y Segundo Semestre*	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen[2]	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Entornos Profesionales de la Creación Literaria	24	Optativas	*Primer y Segundo Semestre*	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Preceptiva Literaria	18	Mixto	*Primer y Segundo Semestre*	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Transversalidad Literaria	8	Mixto	*Primer y segundo semestre*	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	10	Obligatorias	*Primer y segundo semestre*	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen

[2] Parecen tareas a desarrollar por los estudiantes.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesores previstos, pero debería ampliarse la información con un breve currículum que detalle la experiencia docente e investigadora de cada uno de ellos (los evaluadores están solicitando un currículum detallado).

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye una referencia, pero se debería detallar más (los evaluadores están solicitando que se detalle la categoría y la experiencia profesional).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen los recursos disponibles en el Centro, pero habría que concretar, en su caso, si habrá recursos específicos dedicados a la impartición del Máster.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No está prevista.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. En el apartado de Objetivos y Competencias no se relacionan las competencias básicas del RD 1393/2007. Todas las competencias indicadas parecen ser específicas del título.
2. En este mismo apartado sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
3. Revisar los sistemas de información general previo a la matrícula
4. Completar el texto de las normas de reconocimiento y transferencia.
5. Revisar el apartado de explicación de la planificación de las enseñanzas.
6. Sería conveniente una referencia general al sistema de calificaciones.
7. Revisar las indicaciones del apartado 5.8 relativo a la estructura modular.
8. Ampliar los datos sobre la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.
9. Se debería detallar más la información sobre el personal de apoyo disponible.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Comunicación.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: ***60 ECTS***

1.5 ¿Habilita para el ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de la implantación del título.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico y profesional del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria el Máster tiene orientación académica y profesional.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen, aunque creemos que se debería ampliar este apartado haciendo referencia, entre otras cuestiones, al diseño del título de acuerdo a los principios, normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

No se relacionan las competencias básicas del RD 1393/2007. Todas las competencias indicadas parecen ser específicas del título.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, pero están referidos fundamentalmente al acceso a la Universidad, debería referirse a los sistemas de información para el acceso al Máster.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluye.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen, aunque referidos nuevamente a los alumnos de Grado.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	7	30
Optativas	6/18	24/82
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	**14/26**	**60/118**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (4 créditos)

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

La explicación de las enseñanzas debería desarrollarse un poco más, en el cuadro descriptivo de los módulos se han incluido 60 créditos obligatorios, que suponemos no serán obligatorios para todos los alumnos. Convendría especificar con mayor claridad cuales son los módulos obligatorios y cuales los opcionales.

En el módulo de Narrativa ¿el estudiante debe elegir necesariamente 8 créditos, la asignatura obligatoria y una de las optativas?.

Realmente, los créditos obligatorios comunes para todos los estudiantes son 30, el resto son optativos y de TFM. El cuadro de distribución de los créditos debe corregirse en este sentido.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluye en los módulos.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye. .

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Modulo 1. Evolución del Guión Y Nuevos Formatos	6	Obligatorias	I SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Modulo 2. Narrativa Audiovisual Aplicada	8 (12)	Mixto	I SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Modulo 3. Construcción y Estructura del Guión	12	Obligatorias	I SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Modulo 4. Retórica	4	Obligatorias	I SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Módulo 5. Guión de Cine	10 (14)	Mixto	II SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Modulo 6. Guión de Televisión	10 (14)	Mixto	II SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Módulo 7. Guión de Radio	10 (14)	Mixto	II SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Módulo 8. Guión de Cómic	10 (14)	Mixto	II SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Módulo 9. Guión Multimedia	10 (14)	Mixto	II SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Módulo 10. Gestión Comercial del Guión	4	Obligatorias	II SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.
Módulo 11. Trabajo Fin de Máster y Prácticas de Empresa	6 OB+4 OP	Mixto	II SEMESTRE	No exige	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.

Entre paréntesis los créditos ofertados

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesores previstos, pero debería ampliarse la información con un breve currículum que detalle la experiencia docente e investigadora de cada uno de ellos (los evaluadores están solicitando un currículum detallado).

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye una referencia, pero se debería detallar más (los evaluadores están solicitando que se detalle la categoría y la experiencia profesional).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

La justificación aportada para los indicadores de rendimiento es más bien una justificación de la demanda potencial del Máster.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

El calendario de preinscripción no tiene sentido incluirlo, lo aprobará en su día la Comisión del Distrito Único.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. En el apartado de Objetivos y Competencias no se relacionan las competencias básicas del RD 1393/2007. Todas las competencias indicadas parecen ser específicas del título.
2. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
3. Revisar el apartado de sistemas de información previo a la matrícula
4. Revisar la observaciones del apartado 5.3 y 5.6 sobre la explicación de la planificación de las enseñanzas.
5. Se debería ampliar la información sobre la experiencia profesional e investigadora del personal docente para la impartición del título.
6. Igualmente, habría que ampliar la información sobre el personal de apoyo disponible para la impartición del título.
7. Revisar la justificación de los valores aportados para los indicadores de rendimiento.
8. Revisar el cronograma de implantación, las fechas sólo pueden ser orientativas, ya que el calendario de preinscripción lo fija la Comisión de Distrito Único.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Estudios Históricos Comparados por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Estudios Históricos Comparados por la Universidad de Sevilla. (Revisar la denominación del título, se escribe de diferentes formas a lo largo de la memoria)

1.2 Centro responsable:

Facultad de Geografía e Historia.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: ***60 ECTS***

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

40 plazas en cada uno de los cuatros primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Justifica el interés académico, científico e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Tiene una orientación académica e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se incluyen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

El cuadro que relaciona las competencias con los módulos en los que se entrenan no está completo, sólo llega hasta la competencia E26.

En este apartado se describen 17 competencias generales y 76 competencias específicas, mientras que en la tabla sólo se asocian a los módulos las competencias generales y 26 competencias específicas. Posteriormente, en el apartado de planificación de las enseñanzas sólo se citan las 26 primeras competencias específicas, pero en el diseño de los módulos se vuelven a relacionar 76 competencias específicas.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluyen.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluye una referencia, pero no se concretan.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	0	0
Optativas	25	48 Exig./ofertad. 100
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	**26**	**60/112**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?:

No se contemplan prácticas externas en el plan de estudios.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, aunque sería conveniente completarla con una tabla aclaratoria de la planificación temporal de las asignaturas.

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

Las normas de permanencia no tienen sentido en el apartado de movilidad, ya se han incluido en el apartado de descripción del título.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo en el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen, aunque el número de horas que se cita es erróneo.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fuentes, metodologías y tendencias historiográficas para la investigación histórica	32[2]	Optativas	Primer / Segundo trimestre (octubre-abril)	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen[3]	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Cursos Monográficos Avanzados en Historia Comparada	68[4]	Optativas	Primer / segundo trimestres	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen
Trabajo Fin de Máster	12	Obligatorias	Tercer trimestre	Superar los créditos docentes requeridos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye

[2] Este número debería ser el de créditos exigidos al estudiante (16).
[3] Para los dos módulos ¿400 horas?. Cada crédito ECTS son 25 horas de trabajo del alumno.
[4] Este número debería ser el de créditos exigidos al estudiante (32).

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye, aunque debe revisarse la redacción del texto. Puede ser una errata, pero debe suprimirse la referencia a que los profesores mencionados no podrán ser sustituidos en el futuro por otros doctores miembros del PDI de la Facultad.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye, aunque, en caso de que existan, se deberían concretar los medios disponibles específicamente para el Máster.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El Máster comenzará el curso 2010-2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No existen.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Revisar la denominación del título, se escribe de diferentes formas a lo largo de la memoria.
2. Revisar la relación de competencias específicas y su vinculación con los módulos del plan de estudios.
3. Los criterios de admisión no se han concretado.
4. Revisar la observaciones del apartado 5.3 sobre la planificación de las enseñanzas.
5. Sería conveniente una referencia general al sistema de calificaciones (hay un texto elaborado).
6. Revisar las observaciones del apartado 5.8 sobre la estructura modular del plan de estudios.
7. Revisar la redacción del texto sobre personal académico.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su proyección Iberoamericana por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Facultad de Geografía e Historia.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

50 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico, científico y profesional.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

El título tiene una orientación investigadora y profesional.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se define el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos

Obligatorias	0	0
Optativas	18	50 Exig./ofertad.74
Prácticas externas[1]	1	4
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	**20**	**60/84**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?:

No está claro, parece que son optativas, en tal caso, los créditos se deben incluir en el apartado de créditos optativos del cuadro de distribución de los créditos.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El Reglamento General de Actividades Docentes establece con claridad el periodo lectivo en el que deben desarrollarse todas las actividades académicas del curso, esto implica que todas la materias matriculadas por los estudiantes deben ser cursadas y evaluadas dentro de este periodo lectivo. Por tanto el desarrollo y evaluación del TFM debe realizarse dentro del periodo lectivo del curso académico.

El texto relativo a las normas de permanencia que se incluye en el apartado de movilidad debe suprimirse, es antiguo, ya existen unas normas de permanencia aprobadas por el Consejo Social y deben incluirse en el apartado de descripción del título.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluyen

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
PATRIMONIO CULTURAL.	18	Optativas	ANUAL. 1 Y 2 SEMESTRES.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye	Se incluyen	Se incluye
ARTE EN ANDALUCÍA.	36	Optativas	ANUAL. 1 Y 2 SEMESTRES.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye	Se incluyen	Se incluye
ARTE IBEROAMERICANO.	20	Optativas	ANUAL. 1 Y 2 SEMESTRES.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye	Se incluyen	Se incluye
PRÁCTICAS EXTERNAS.	4	Optativas	SEMESTRAL. 2 SEMESTRE.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye	Se incluyen	Se incluye
TRABAJO FIN DE MÁSTER. C	6	Obligatorio	ANUAL.	Se incluyen	Se incluyen[2]	Se incluyen	Se incluye	Se incluyen	Se incluye

[2] Debe suprimirse la referencia a la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007, por la que se regulan los Trabajos Fin de Máster en los Programas Oficiales de Posgrado de la Universidad de Sevilla, puesto que está derogada por la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera aprobada por Acuerdo 5.3/C.G. 21-12-2009.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye el documento, pero faltan datos.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No se incluye.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Las enseñanzas que se extinguen por la implantación del *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana* son las que configuran el Plan de estudios del actual Programa de Doctorado *Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana*.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5.2 y 5.3 del informe en relación con la planificación de las enseñanzas.
2. En el mismo sentido es necesario revisar las indicaciones del apartado 5.8.
3. Es necesario detallar el personal de apoyo disponible con indicación de su experiencia profesional.
4. Para los estudiantes que no hayan completado el periodo docente del programa de doctorado que se extingue debería preverse el sistema de reconocimiento de créditos en caso de ingresar en el Máster.
5. El documento del Sistema de Garantía de la Calidad está incompleto.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos Clínicos y de la Salud por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos clínicos y de la Salud por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Psicología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: ***90 ECTS***

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso*:*

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

40 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés científico, profesional e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria el título tiene una orientación científico, profesional e investigador.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluye.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo, debería indicarse si será necesario algún nivel mínimo para el acceso al Máster.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	10	42
Optativas	4/8	18 Exig./ofertad. 36
Prácticas externas[1]	1	20
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	**16/20**	**90/108**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?:

Las prácticas externas son de carácter obligatorio.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo en el módulo de Prácticas y en el de Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Módulo de Metodología	10	Obligatorias	Primer Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Introducción a la Intervención psicológica en Contextos clínicos y de la salud	12,5	Mixto	Primer y Segundo Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Intervención Psicológica en Contextos Clínicos	24,5	Mixto	Primer y Segundo Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Intervención psicológica en Contextos de la Salud	22	Mixto	Primer y Segundo Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Intervención psicológica en la Discapacidad	9	**Ninguno**, deberían ser optativas	Segundo Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	10	Obligatorias	Tercer Semestre	Haber superado 40 créditos sin considerar las Prácticas	Se incluye	Se incluyen	Se incluye	Se incluyen	Se incluye
Prácticas	20	Obligatorias	Tercer Semestre	Haber superado 40 créditos sin Trabajo Fin de Máster	Se incluye	Se incluyen	Se incluye	Se incluyen	Se incluye

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesores previstos, pero debería ampliarse la información con un breve currículum que detalle la experiencia docente e investigadora de cada uno de ellos (los evaluadores están solicitando un currículum detallado).

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye, aunque es necesario revisar el texto, hay una referencia al Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye, aunque, en caso de que existan, se deberían concretar los medios disponibles específicamente para el Máster.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna de las enseñanzas existentes de la Universidad de Sevilla se extingue por la implantación de este título.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Revisar el número mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo, debe ser 30.
2. En el apartado de objetivos y competencias sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
3. Se deberían concretar los criterio de admisión, en concreto si se exigirá un nivel mínimo de conocimientos de inglés para el acceso al Máster.
4. Sería conveniente una referencia general al sistema de calificaciones (hay un texto elaborado).
5. Revisar las observaciones del apartado 5.8 sobre la estructura modular del plan de estudios.
6. Revisar el apartado de personal académico y personal de apoyo disponible para la impartición del título.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: ***60 ECTS***

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: *No*

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

25 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés profesional e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen, pero los procedimientos de consulta deberían desarrollarse un poco más.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Se especifica que el Máster tiene orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen, aunque creemos que se debería ampliar este apartado haciendo referencia, entre otras cuestiones, al diseño del título de acuerdo a los principios, normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se define.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

No se incluyen los criterios de admisión. ¿Cómo se seleccionarán los estudiantes si hay más demanda que oferta de plazas?.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen, aunque debe insertarse la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	0	0
Optativas	14	54 Exig./ofertad. 84
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	**15**	**60/90**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Sería necesario completar la explicación de la planificación de las enseñanzas con un cuadro que relacione los módulos y sus correspondientes asignaturas con su carácter y créditos asignados y la planificación temporal del plan de estudios.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exigen para el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluye.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluye.

[1] Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Aprendizaje Automático	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Competencias Digitales para la Enseñanza	8	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Computación Bioisnpirada	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Ingeniería del Conocimiento	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Métodos Computacionales en vida artificial	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Modelos de la Aritmética	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Programación Lógica	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Razonamiento Asistido por Computador	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Razonamiento Automático	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Representación del Conocimiento en la WEB	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Seminario de Lógica Matemática y Computación	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Simulación y Análisis Computacional en Biología de Sistemas	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Síntesis, verificación y Razonamiento sobre agentes inteligentes	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Técnicas Inteligentes en Bioinformática	6	OP	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	6	OB	Cuatrimestral	Haber superado restantes materias	Referencia general	Referencia general	Se incluyen	Se incluyen sólo códigos	Se incluyen

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se justifican.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluyen.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye el documento pero sería conveniente incluir las actas de creación y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El plan de estudios se implantará en el curso 2010-11

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue el periodo de docencia del Programa de Doctorado en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Sería conveniente desarrollar un poco más los procedimientos de consulta internos y externos.
2. Se definen los objetivos generales del título, pero creemos que también se debería ampliar este apartado haciendo referencia, entre otras cuestiones, al diseño del título de acuerdo a los principios, normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
3. Definir los criterios de admisión.
4. Incluir las normas de reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno.
5. Sería necesario completar la explicación de la planificación de las enseñanzas con un cuadro que relacione los módulos y sus correspondientes asignaturas con su carácter y créditos asignados y la planificación temporal del plan de estudios.
6. Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones.
7. Revisar las observaciones contenidas en el cuadro del apartado 5.8.
8. Se debe incluir información sobre el personal de apoyo disponible para la impartición del título.
9. En el documento sobre el Sistema de Garantía de la Calidad sería conveniente incluir las actas de creación y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Matemática Computacional por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Matemática Computacional por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura.

1.4 Créditos totales para la obtención del título*:* ***60 ECTS***

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés (algunas materias).

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

25 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de la implantación del título.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico y profesional del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se aportan.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según se desprende de la memoria, el título tiene fundamentalmente orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen de forma muy simple, creemos que se debería ampliar este apartado haciendo referencia, entre otras cuestiones, al diseño del título de acuerdo a los principios, normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

No se han incluido las competencias básicas contempladas para los títulos de Máster en el RD 1393/2007.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, pero se deberían ampliar.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

No se incluyen los criterios de admisión. ¿Cómo se seleccionarán los estudiantes si hay más demanda que oferta de plazas?.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Dado que se indica que se utilizará el inglés en el proceso formativo, debería indicarse en qué módulos o materias se va a utilizar.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluye muy escueto. Hay textos elaborados que se pueden insertar en este apartado. Igualmente debe insertarse la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	6	36
Optativas	10	18 Exig./ofertad.60
Prácticas externas[1]	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	**17**	**60/102**

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El cuadro de distribución de los créditos por tipo de materia no es correcto, las materias de formación básica sólo están previstas para los estudios de Grado, deben contabilizarse bajo el epígrafe de obligatorias.

La explicación de la planificación de las enseñanzas se debería desarrollar un poco más explicando y justificando la estructura del plan de estudios propuesto, así como aportando información sobre los procedimientos de coordinación docente, los sistemas de evaluación, el sistema de calificaciones, etc.

En la aplicación informática se han creado los módulos con sus materias/asignaturas y después se ha duplicado la información creando nuevas fichas para cada asignatura. Sólo debe quedar la estructura modular, trasladando la información específica que está en las fichas de asignaturas.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo para el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

No se describen, en los módulos hay una remisión a una referencia general que no existe.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

[1] Sólo cuando son práctic as obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Materias básicas	24	Mixto	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general inexistente	Referencia general inexistente	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Matemática Discreta	24	Mixto	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general inexistente	Referencia general inexistente	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Imagen Digital	24	Mixto	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general inexistente	Referencia general inexistente	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Códigos y Criptografía	24	Mixto	Cuatrimestral	Ninguno	Referencia general inexistente	Referencia general inexistente	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	6	Obligatoria	Segundo cuatrimestre	Haber cursado las asignaturas del máster	Se incluye[2]	Referencia general inexistente	Se incluyen	Sólo códigos	No se incluye

[2] Debe suprimirse la referencia a la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007, por la que se regulan los Trabajos Fin de Máster en los Programas Oficiales de Posgrado de la Universidad de Sevilla, puesto que está derogada por la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera aprobada por Acuerdo 5.3/C.G. 21-12-2009.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluyen tablas explicativas, pero sería conveniente añadir un breve curriculum de los profesores, indicando la experiencia docente e investigadora.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen, pero se deberían ampliar.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se aportan.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye documento y acta.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue el período de docencia del Programa de Doctorado en Matemática Discreta.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Se debería ampliar la definición de los objetivos generales del título.
2. En el apartado de objetivos y competencias sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias con los módulos en los que se entrenan.
3. No se han incluido las competencias básicas contempladas para los títulos de Máster en el RD 1393/2007.
4. Se deberían ampliar los sistema de información previa a la matrícula, así como los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados (hay textos elaborados).
5. Definir los criterios de admisión.
6. Incluir las normas de reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno.
7. Dado que se indica que se utilizará el inglés en el proceso formativo, debería indicarse en qué módulos o materias se va a utilizar.
8. Revisar las indicaciones de los distintos puntos del apartado 5 relativo a la planificación de las enseñanzas.
9. Se debería detallar más la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.
10. Incluir información sobre el personal de apoyo disponible para la impartición del título.
11. Ampliar la información sobre de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.
12. Se debería hacer referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios (hay un texto elaborado).
13. Incluir mecanismos de reconocimiento para los estudiantes que procedan del periodo docente del programa de doctorado.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010
Área de Ordenación Académica

ANEXO III

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	FISIOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Juan Ureña López, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Fisiología General. Biofísica.
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	FISIOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Ángel Manuel Pastor Loro, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Fisiología Animal (Facultad de Biología).
GENÉTICA	GENÉTICA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Luis María Corrochano Peláez, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D. Laura María Roa Romero, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
MATEMÁTICA APLICADA II	MATEMÁTICA APLICADA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Torres Peral, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Ampliación de Matemáticas (Titulación de Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad en Electrónica Industrial).
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Javier Rondán Cataluña, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Distribución Comercial (Licenciatura de Investigación y Técnicas de Mercado).
BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: Dª. Nuria Pastor Carrillo, Profesora Contratada Doctora.. Perfil. Biología Celular y General (Diplomatura de Maestro, Especialidad en Educación Primaria).

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	INMUNOLOGÍA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: Dª. Mª. Dolores Maldonado y Aibar, Profesora Contratada Doctora.. Perfil. Inmunología (Licenciatura de Bioquímica).
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza. Dª. Irene Díaz Moreno, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Estructura de Macromoléculas (Licenciatura de Bioquímica).
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza. Dª. Mercedes García González, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Técnicas Experimentales en Bioquímica (Licenciatura de Biología).
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTROMAGNETISMO	T.U	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Miguel Ángel Sánchez Quintanilla, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Electrodinámica Clásica (3º Grado en Física). Técnicas Experimentales en Electrodinámica (4º de Licenciatura de Física).
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	FILOLOGÍA ITALIANA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: Dª. Leónarda Trapassi, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Historia y Cultura Italianas (Licenciatura de Filología Italiana).
FÍSICA APLICADA I	FÍSICA APLICADA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Luis Mas Balbuena, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Tecnología de Fluidos y Calor (Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica Industrial).

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

FÍSICA APLICADA I	FÍSICA APLICADA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco José Ager Vázquez, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Fundamentos Físicos de la Ingeniería (Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Mecánica) y Tecnología de Fluidos y Calor (Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica Industrial).
GENÉTICA	GENÉTICA	T.U.	Pro. Acreditada que da lugar a la plaza: Dª. Rosa Mª.Luna Varo, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA FÍSICA	T.U.	Pro. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Germán López Pérez, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: Dª Mª Carmen Nicasio Jaramillo, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.

Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios. Concursos de acceso entre acreditados.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Fisiología", adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Fisiología General. Biofísica. Profesor Acreditado: D. Juan Ureña López (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. José López Barneo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Anunciación Ilundáin Larrañeta (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Juan José Toledo Aral (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Francisco Sánchez Doblado (C.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Carmen María Vázquez Cueto (C.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Juan Ribas Serna (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª María Rosario Pásaro Dionisio (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Guillermo Alvarez de Toledo Naranjo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Lucía Tabares Domínguez (C.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Emilio Fernández Espejo (C.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Fisiología", adscrita al Departamento de Fisiología y Zoología. Perfil Docente: Fisiología Animal (Facultad de Biología). Profesor Acreditado: D. Ángel Manuel Pastor Loro (T.U.).

Comisión titular		
Presidenta	Dª Rosario Pásaro Dionisio (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Enrique Alborch Domínguez (C.U.)	U.Valencia
Vocal 2º	D. Juan Ribas Serna (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Blas Torres Ruiz (C.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Carmen Vázquez Cueto (C.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª Ana Anunciación Ilundain Larrañeta (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Pedro Fernández-Llebrez del Rey (C.U.)	U.Málaga
Vocal 2º	D. Juan José Toledo Aral (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Lucía Tabares Domínguez (C.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Emilio Fernández Espejo (C.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Genética", adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Luis María Corrochano Peláez (T.U.).

Comisión titular		
Presidenta	Dª Concepción Tahía Benítez Fernández (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Arturo Pérez Eslava (C.U.)	U.Salamanca
Vocal 2º	D. Luis Miguel Martín Martín (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 3º	D. Josep Casadesús Pursals (C.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Rosa Ruiz Vázquez (C.U.)	U.Murcia
Suplentes		
Presidenta	Dª Roser González Duarte (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 1º	Dª María Isabel González Roncero (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 2º	D. Santiago Torres Martínez (C.U.)	U.Murcia
Vocal 3º	D. Antonio Marín Rodríguez (C.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Francisco Javier Ávalos Cordero (C.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Ingeniería de Sistemas y Automática", adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: Dª Laura María Roa Romero (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Pere Caminal Magrans (C.U.)	U.Politécnica de Cataluña
Vocal 1º	D. Aníbal Ollero Baturone (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Ricardo Marín Martín (C.U.)	U.Vigo
Vocal 3º	D. Alberto Sanfeliu Cortés (C.U.)	U.Politécnica de Cataluña
Secretario	D. Víctor Muñoz Martínez (C.U.)	U.Málaga
Suplentes		
Presidente	D. Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero (C.U.)	U.Carlos III de Madrid
Vocal 1º	D. Vicente Feliu Batllé (C.U.)	U.Castilla La Mancha
Vocal 2º	D. Alfonso García Cerezo (C.U.)	U.Málaga
Vocal 3º	D. Antonio Barreiro Blas (C.U.)	U.Vigo
Secretario	D. Luis Montano Gella (C.U.)	U.Zaragoza

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Matemática Aplicada", adscrita al Departamento de "Matemática Aplicada II". Perfil Docente: Ampliación de Matemáticas (Titulación de Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad en Electrónica Industrial). Profesor Acreditado: D. Francisco Torres Peral (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Emilio Freire Macias (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Santiago Díaz Madrigal (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Enrique Ponce Núñez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Henar Herrero Sanz (C.U.)	U.Castilla La Mancha
Secretaria	Dª María Teresa Martínez Seara (C.U.)	U.Politécnica de Cataluña
Suplentes		
Presidente	D. Miguel Florencio Lora (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Peregrina Quintela Estévez (C.U)	U.Santiago de Compostela
Vocal 2º	D. Estanislao Gamero Gutiérrez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Ana María Carpio Rodríguez (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Secretario	D. Jorge Galán Vioque (C.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Comercialización e Investigación de Mercados", adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados. Perfil Docente: Distribución Comercial (Licenciatura de Investigación y Técnicas de Mercado). Profesor Acreditado: D. Francisco Javier Rondán Cataluña (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Enrique Díez de Castro (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Francisca Parra Guerrero (C.U.)	U.Málaga
Vocal 2º	Dª Rosario García Cruz (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Manuel Sánchez Franco (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Antonio Navarro García (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Enrique Martín Armario (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Encarnación González Vázquez (C.U.)	U.Vigo
Vocal 2º	Dª María Soledad Aguirre García (T.U.)	U.País Vasco
Vocal 3º	D. Francisco José Cossío Silva (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. David Martín Ruiz (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biología Celular", adscrita al Departamento de Biología Celular. Perfil Docente: Biología Celular y General de la Diplomatura de Maestro. Especialidad en Educación Primaria. Profesora Acreditada: Dª. Nuria Pastor Carrillo (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Felipe Cortés Benavides (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Santiago Mateos Cordero (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Esperanza Conde Amiano (C.E.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. José Torreblanca López (C.E.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª María Paula Daza Navarro (C.E.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª Josefa Hidalgo Jiménez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Francisco Javier Moreno Onorato (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Inmaculada Sánchez Aguayo (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Inmaculada Domínguez García (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Manuel Muñiz Guinea (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Inmunología", adscrita al Departamento de "Bioquímica Médica y Biología Molecular". Perfil Docente: Inmunología (Licenciatura de Bioquímica). Profesora Acreditada: Dª. María Dolores Maldonado y Aibar (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. José Peña Martínez (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 1º	D. Rafael Solana Lara (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 2º	Dª. Carmen Gutiérrez Martín (T.U.)	U.Oviedo
Vocal 3º	Dª Ana María Suárez Díaz (T.U.)	U.Oviedo
Secretario	D. Antonio Núñez Roldán (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Dª. Africa González Fernández (C.U.)	U.Vigo
Vocal 1º	D. José Ramón Regueiro González-Barros (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	D. Antonio Alonso Ortiz (T.U.)	U.Málaga
Vocal 3º	D. José Juan Gaforio Martínez (T.U.)	U.Jaén
Secretaria	Dª. Raquel Tarazona Lafarga (T.U.)	U.Extremadura

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de "Bioquímica Vegetal y Biología Molecular". Perfil Docente: Estructura de Macromoléculas (Licenciatura de Bioquímica). Profesora Acreditada: Dª. Irene Díaz Moreno (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Miguel Ángel de la Rosa Acosta (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Catalina Lara Coronado (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Francisco Galván Cejudo (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Elisa Revilla Torres (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Antonio Jesús Díaz Quintana (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José María Vega Piqueres (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio J. Márquez Cabeza (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª María Francisca Fillat Castejón (T.U.)	U.Zaragoza
Vocal 3º	Dª Aurora Galván Cejudo (T.U.)	U.Córdoba
Secretario	D. Fernando Publio Molina Heredia (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de "Bioquímica Vegetal y Biología Molecular". Perfil Docente: Técnicas Experimentales en Bioquímica (Licenciatura de Biología). Profesora Acreditada: Dª. Mercedes García González (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Javier Florencio Bellido (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Manuel Hervás Morón (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Francisco Galván Cejudo (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Elisa Revilla Torres (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Mª Ángeles Vargas Muñoz (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Agustín Vioque Peña (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Catalina Lara Coronado (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Pedro Candau Chacón (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Consolación Santamaría Pérez (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. José María Ortega Rodríguez (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Electromagnetismo", adscrita al Departamento de "Electrónica y Electromagnetismo". Perfil Docente: Electrodinámica Clásica (3º Grado de Física).Técnicas Experimentales en Electrodinámica (4º de Licenciatura de Física). Profesor Acreditado: D. Miguel Angel Sánchez Quintanilla (P.Ay.Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Antonio Castellanos Mata (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Alberto Tomás Pérez Izquierdo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Ana Cristina López Cabeceira (T.U.)	U.Valladolid
Vocal 3º	Dª Ana García Flores (T.U.)	U.Salamanca
Secretario	D. José Manuel Valverde Millán (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Francisco Medina Mena (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Genoveva Martínez López (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	D. Rafael Rodríguez Boix (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Antonio Ramos Reyes (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª María Auxiliadora Hernández López (T.U.)	U.Salamanca

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Filología Italiana", adscrita al Departamento de Filologías Integradas. Perfil Docente: Historia y Cultura Italianas (Licenciatura de Filología Italiana). Profesora Acreditada: Dª Leonarda Trapassi (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Manuel Carrera Díaz (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Ana María Cano González (C.U.)	U.Oviedo
Vocal 2º	D. Miguel Ángel Cuevas Gómez (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª María Josefa Calvo Monto (T.U.)	U.Castilla-La Mancha
Secretario	D. Luis Fernando Molina Castillo (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª Nieves Muñiz Muñiz (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 1º	D. Pedro Ladrón de Guevara Mellado (C.U.)	U.Murcia
Vocal 2º	D. Giovanni Albertocchi Pioli (T.U.)	U.Girona
Vocal 3º	Dª Carmen Blanco Valdés (T.U.)	U.Córdoba
Secretario	D. Paolo Silvestri (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Física Aplicada", adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Tecnología de Fluidos y Calor (Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica Industrial). Profesor Acreditado: D. José Luis Mas Balbuena (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. José María Abril Hernández (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Amelia Criado Vega (C.E.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Niurka Rodríguez Quintero (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. José María López Gutiérrez (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª Juana Benavente Herrera (C.U.)	U.Málaga
Vocal 1º	D. Juan Pedro Bolívar Raya (C.U.)	U.Huelva
Vocal 2º	Dª Sara Cruz Barrios (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Bernardo Sánchez Rey (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. José Aguilera Venegas (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Física Aplicada", adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería (Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Mecánica) y Tecnología de Fluidos y Calor (Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica Industrial). Profesor Acreditado: D. Francisco José Ager Vázquez (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. José María Abril Hernández (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Fabián Frutos Rayego (C.E.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Amelia Criado Vega (C.E.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Blanca Gómez Tubío (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Francisco Barranco Paulano (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Juan Pedro Bolívar Raya (C.U.)	U.Huelva
Vocal 2º	Dª Sara Cruz Barrios (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Bernardo Sánchez Rey (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	Dª Niurka Rodríguez Quintero (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Genética", adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: Dª Rosa María Luna Varo (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Antonio Marín Rodríguez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Manuel Ruiz Rubio (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 2º	Dª Isabel López Calderón (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Montserrat Elías Arranz (T.U.)	U.Murcia
Secretario	D. Cayo Ramos Rodríguez (T.U.)	U.Málaga
Suplentes		
Presidenta	Dª Isabel González Roncero (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 1º	D. Francisco Javier Avalos Cordero (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Ana María Zubiaga Elordita (T.U.)	U.País Vasco
Vocal 3º	D. Andrés Garzón Villar (T.U.)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Secretario	D. Francisco Ramos Morales (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Física", adscrita al Departamento de Química Física. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Germán López Pérez (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Manuel María Domínguez Pérez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Domingo González Arjona (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. José Hidalgo Toledo (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª María Asunción Muñoz Pérez (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Pilar López Cornejo (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª María Luisa Moya Morán (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Pilar Pérez Tejeda (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Miguel Molero Casado (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª María Amalia Rodríguez Rodríguez (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Juan José Calvente Pacheco (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Inorgánica", adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: Dª Carmen Nicasio Jaramillo (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Ernesto Carmona Guzmán (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Carmen Claver Cabrero (C.U.)	U.Rovira i Virgili de Tarragona
Vocal 2º	D. José Antonio Odriozola Gordón (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Pedro J. Pérez Romero (C.U.)	U.Huelva
Secretaria	Dª Elena Fernández Gutiérrez (T.U.)	U.Rovira i Virgili de Tarragona
Suplentes		
Presidenta	Dª María del Carmen Puerta Vizcaíno (C.U.)	U.Cádiz
Vocal 1º	D. Agustín Galindo del Pozo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Ana Carmen Albéniz Jiménez (C.U.)	U.Valladolid
Vocal 3º	Dª Anna María Masdeu i Bultó (T.U.)	U.Rovira i Virgili de Tarragona
Secretario	D. Tomás Rodríguez Belderain (T.U.)	U.Huelva

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO CIVIL	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Eduardo de la Iglesia Prados, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	FISIOLOGÍA	C.D.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: Dª. Beatriz Benítez Temiño, Profesora Ayudante Doctora. Perfil: Técnicas Experimentales en Fisiología Animal.
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	C.D.	Prof. Acreditada que da lugar Dª. Mª. Regla Ayala Espinar, Profesora Ayudante Doctora. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.

Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesor Contratado Doctor.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Civil", adscrita al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Eduardo de la Iglesia Prados (Profesor Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Ángel M. López López (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Cecilia Gómez Salvago-Sánchez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Tomás Rubio Garrido (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Asunción Marín Velarde (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Manuel Espejo Lerdo de Tejada (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Luis H. Clavería Gosálbez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Francisco Capilla Roncero (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Ángela Fernández Arévalo (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. José Luis Arjona Guajardo-Fajardo (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Inmaculada Vivas Tesón (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento "Fisiología", adscrita al Departamento de Fisiología y Zoología. Perfil Docente: Técnicas Experimentales en Fisiología Animal. Profesora Acreditada: Dª. Beatriz Benítez Temiño (Profesora Ayudante Doctora).

Comisión titular		
Presidenta	Dª María Rosario Pásaro Dioniosio (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Blas Torres Ruiz (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Ángel Manuel Pastor Loro (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Luis Jacinto Herrero Rama (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Esperanza Rodríguez Matarredona (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª Ana Ilundáin Larrañeta (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Carmen Mª Vázquez Cueto (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Rosa Mª Rodríguez de la Cruz (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Pedro Antonio Núñez Abades (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Alfonso Mate Barrero (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento "Química Inorgánica", adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del Área de Conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: Dª. Regla Ayala Espinar (Profesora Ayudante Doctora).

Comisión titular		
Presidente	D. Agustín Galindo del Pozo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Alfonso Caballero Martínez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Adela Muñoz Páez (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Carlos López Cartes (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª María Dolores Alcalá González (P.C.D.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª Pilar Malet Maenner (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. J. Antonio Navío Santos (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Francisco J. Montilla Ramos (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª María del Mar Conejo Argandoña (P.C.D.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Celia Maya Díaz (P.C.D.)	U.Sevilla

Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesor Colaborador.

Una plaza de Profesor Colaborador de Universidad en el área de conocimiento "Podología", adscrita al Departamento de Podología. Perfil Docente: Ortopodología I. **Dotación de plaza por necesidades docentes (C.G. 16/6/09).**

Comisión titular		
Presidente	D. Luis Martínez Camuña (T.E.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Inmaculada C. Palomo Toucedo (P.C.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Salomón Benhamú Benhamú (P.C.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Luis Gordillo Fernández (P.C.)	U.Sevilla
Secretario	D. José Manuel Castillo López (P.C.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José Ramos Galván (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. José María Juárez Jiménez (P.C.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Isidoro Espinosa Moyano (T.E.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. José Algaba del Castillo (P.C.)	U.Sevilla
Secretario	D. Gabriel Domínguez Maldonado (P.C.D.)	U.Sevilla

Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas vinculadas de los cuerpos docentes universitarios . Concursos de acceso entre acreditados.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Medicina", adscrita al Departamento de Medicina . Perfil Docente: "Patología Médica I", "Patología Médica II", "Clínica Médica", "Medicina y Cirugía de Urgencia", "Geriatría", "Nutrición y Dietética Clínica" "Oncología" y "Medicina Familiar y Comunitaria"(Licenciatura de Medicina). Profesor Acreditado: D. José Villar Ortiz (T.U.). **Plaza vinculada dotada en Consejo de Gobierno 21-12-09**

Comisión titular		
Presidente	D. Santiago Durán García (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Miguel Vilardell Tarres (C.U.)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Rosa Solá Alberich (C.U.)	U.Rovira y Virgili
Suplentes		
Presidente	D. Ramón Pérez Cano (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Francisco Gómez Rodríguez (C.U)	U.Cádiz
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª. Ana María Villegas Martínez (C.U.)	U.Complutense de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Cirugía", adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Cirugía. Profesor Acreditado: D. Javier Padillo Ruiz, Profesor Titular de Universidad. **Plaza vinculada dotada en Consejo de Gobierno 21-12-09.**

Comisión titular		
Presidente	D. Antonio Sitges Serra (C.U.)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	D. Juan Carlos García-Valdecasas Salgado (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª. Luisa Fernanda Márquez de Aro (T.U.)	U.Murcia
Suplentes		
Presidente	D. Laureano Fernández-Cruz Pérez (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 1º	D. Daniel Casanova Rituerto (C.U.)	U.Cantabria
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª. Teresa Soria Cogollos (T.U.)	U.Murcia

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Cirugía", adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Cirugía I. Profesor Acreditado: D. José Antonio Ordóñez Fernández, Profesor Asociado (CIS). **Plaza vinculada dotada en Consejo de Gobierno 21-12-09.**

Comisión titular		
Presidente	D. Jesús Loscertales Abril (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. José Manuel Revuelta Soba (C.U.)	U.Cantabria
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª. Mª Pilar Sánchez Gallego (T.U.)	U.Málaga
Suplentes		
Presidente	D. Manuel Concha Ruiz (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 1º	D. Carlos Vaquero Puerta (C.U.)	U.Valladolid
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª. Mª. Ángeles Aller Reyero (T.U.)	U.Complutense de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Otorrinolaringología", adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Hugo Galera Ruiz, Profesor Asociado (CIS). **Plaza vinculada dotada en Consejo de Gobierno 21-12-09.**

Comisión titular		
Presidente	D. Pablo Enrique Gil Loizaga (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	D. Diego Gómez Ángel (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª. Sofia María Soledad Santos Pérez (T.U.)	U.Santiago de Compostela
Suplentes		
Presidente	D. Jorge Basterra Alegria (C.U.)	U.Valencia
Vocal 1º	D. Jorge Roquette Gaona (C.U.)	U.Cádiz
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª. Ana Salomé Sánchez del Rey (T.U.)	U.País Vasco

ANEXO IV

NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DE LAS ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española reconoce en su artículo 22 el derecho de asociación, que es desarrollado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Derecho de Asociación (LO 1/2002 en adelante). En el ámbito de la Universidad de Sevilla, este derecho se recoge explícitamente en el artículo 72.2.b) de su Estatuto a los miembros de la comunidad universitaria.

En virtud del principio de autonomía universitaria, la Universidad de Sevilla aprobó en 1994 un Reglamento de Asociaciones Universitarias, para dar cobertura normativa al derecho de asociación en la comunidad universitaria, y puso en marcha un Registro de Asociaciones Universitarias.

El Reglamento General de actividades de asistencia a la comunidad universitaria establece en sus disposiciones adicional segunda y final primera que el Consejo de Gobierno deberá aprobar una normativa básica reguladora de las asociaciones universitarias.

Esta nueva normativa pretende simplificar, actualizar y clarificar los procedimientos correspondientes para permitir a la comunidad universitaria un mejor desarrollo de su derecho a la asociación, así como de los deberes relativos al mismo, en el seno de la Universidad.

CAPÍTULO I. LAS ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

Artículo 1. OBJETO

El objeto de esta normativa básica es regular en la Universidad de Sevilla el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a promover, gestionar y defender sus derechos e intereses legítimos en el ámbito universitario, mediante la constitución de asociaciones universitarias, de acuerdo con los principios de participación y representación democráticas contenidos en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Artículo 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. A efectos de lo dispuesto en esta normativa, tendrán la consideración de asociaciones universitarias las formadas por miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla.

2. A efectos de lo dispuesto en esta normativa, las federaciones de asociaciones universitarias tendrán la consideración de nueva asociación.

3. A los efectos de esta normativa, serán considerados miembros de la comunidad universitaria el personal docente e investigador, los estudiantes matriculados en cualquier modalidad de sus enseñanzas oficiales, propias o del Aula de la Experiencia, y el personal de administración y servicios.

4. Las asociaciones universitarias quedarán inscritas en el Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla (Registro, en adelante).

5. Las asociaciones universitarias se regirán por sus propios estatutos, lo dispuesto en esta normativa y la legislación vigente.

Artículo 3. CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Podrán promover asociaciones universitarias los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla que libremente lo acuerden.

2. Los promotores solicitarán la inscripción de la asociación en el Registro en los términos dispuestos en el capítulo II de esta normativa.

3. Serán requisitos para la inscripción de una asociación en el Registro los siguientes:

a) Los promotores deberán ser un mínimo de 15 miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla.

b) La denominación y siglas de la asociación serán lo suficientemente específicas como para no inducir a errores respecto de otras entidades ya inscritas.

c) El domicilio de la asociación deberá estar en la provincia de Sevilla.

Artículo 4. ESTATUTOS

Los estatutos de las asociaciones universitarias, además de otras condiciones que libremente se estipulen, deberán regular como mínimo los extremos que se recogen en el artículo 7 de la LO 1/2002.

Artículo 5. SOCIOS

1. Serán socios de número de una asociación universitaria todos los miembros de la comunidad universitaria que hayan sido promotores o sean inscritos en ella de acuerdo con su estatuto. Dichos socios actuarán con voz y voto.

2. Podrán ser socios eméritos quienes, habiendo sido socios de número, hayan perdido su condición de miembro de la comunidad universitaria. Dichos socios actuarán con voz y sin voto.

3. El total de socios de número de una asociación universitaria no podrá ser inferior a 15.

Artículo 6. OBLIGACIONES DOCUMENTALES Y CONTABLES

Son obligaciones de las asociaciones las siguientes:

1. Disponer de un libro de registro actualizado de personas asociadas en la que constarán sus datos personales, así como su condición de socio de número o socio emérito

2. Llevar un libro de contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la asociación, detallando los gastos por partidas concretas y sus conceptos.

3. Elaborar una memoria anual de las actividades realizadas.

4. Efectuar y tener al día un inventario de sus bienes.

5. Recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación.

Artículo 7. DISOLUCIÓN Y CANCELACIÓN

1. De acuerdo con las normas generales sobre asociaciones, las que se regulan en esta normativa se disolverán y, por tanto, serán canceladas sus inscripciones por las siguientes causas:

a) Por voluntad de sus asociados, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos.

b) Por las causas previstas en el artículo 39 del Código Civil.

c) Por sentencia judicial.

2. De igual manera, y sólo a los efectos del Registro, se cancelarán las inscripciones practicadas por las siguientes causas:

a) Cambio en el fin básico de la asociación que suponga dejar de tener como objeto principal de sus actividades el ámbito universitario.

b) Dejar de tener el número mínimo de asociados previsto en esta normativa.

c) No tener actividad efectiva constatada en un año natural.

3. En los supuestos del apartado anterior de este artículo, el vicerrector competente en la materia podrá contemplar una suspensión provisional previa a la cancelación de la inscripción.

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Artículo 8. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVAS ASOCIACIONES EN EL REGISTRO

1. Para proceder a su inscripción, el presidente de una asociación universitaria presentará en el Registro General de la Universidad de Sevilla la siguiente documentación:

a) Solicitud normalizada de inscripción en el Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla, que se le facilitará oportunamente.

b) Dos copias del Acta Fundacional, con los nombres y las firmas originales de, al menos, 15 promotores.

c) Dos copias de los Estatutos.

d) Los libros de actas, de registro de asociados y de contabilidad.

e) Escrito firmado por el presidente y secretario de la asociación en el que se haga constar el número de asociados, nombres e indicación de la vinculación con la Universidad de Sevilla como miembro integrante de la comunidad universitaria.

f) Acreditación de la identidad de los socios promotores

2. Desde el Registro se verificará el cumplimiento de las condiciones de inscripción que se relacionan en el artículo 3. No obstante, para el caso de que sea advertida la falta de documentación o insuficiencia en los requisitos exigidos en alguno de ellos, se requerirá al presidente para que en el plazo de 10 días hábiles, desde que se produzca la correspondiente notificación, pueda subsanar o completar la documentación, con la advertencia que, de no acceder a lo indicado, se entenderá que se ha producido el desistimiento de la petición e

inscripción, archivándose el procedimiento.

3. Una vez subsanado o completado lo requerido, se dará traslado al Gabinete Jurídico de sendas copias del Acta Fundacional y de los Estatutos, que informará al Registro sobre la procedencia o no de practicar la inscripción.

4. Acordada su procedencia, mediante Resolución del Secretario General, se practicará la inscripción de la asociación en el Registro con el número que corresponda, se asentarán las menciones correspondientes, se sellarán los libros de la asociación y se expedirá certificado de todo ello al presidente, que se le trasladará, junto con los libros sellados, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud

5. En el supuesto en el que la documentación presentada no cumpla los requisitos de inscripción exigidos en esta normativa o bien sea emitido Informe negativo por el Gabinete Jurídico, se denegará la inscripción por el Secretario General, pudiendo los interesados recurrir la resolución que así lo acuerde ante al Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes."

Artículo 9. INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES YA CONSTITUIDAS

1. Las asociaciones constituidas al amparo del régimen general o de regímenes específicos, de acuerdo con la normativa general vigente, y cuyos asociados sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla, podrán solicitar su inscripción en el Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla, gozando de cuantos beneficios les corresponda.

2. El procedimiento de inscripción será el mismo que el descrito en el artículo anterior, con las siguientes salvedades:

a) Se adjuntará un certificado del Registro de Asociaciones de la Consejería de Gobernación, o del órgano del que dependa el registro en el caso de otros regímenes específicos, que acredite la inscripción de la asociación en el mismo y su número.

b) En las actas, los estatutos y los libros que se requieren deberá constar la oportuna diligencia de la Consejería de Gobernación o del órgano del que dependa en el caso de otros regímenes específicos de haber sido visados.

Artículo 10. COMUNICACIÓN DE LOS DATOS ANUALES Y MODIFICACIONES DE LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN

Las asociaciones inscritas deberán poner en conocimiento del Registro, mediante presentación de escrito firmado por su presidente y secretario, los siguientes datos anuales y modificaciones de los datos de inscripción:

a) Nombre y circunstancias profesionales o académicas de los miembros de su junta directiva, cada vez que se produzca una renovación en la misma.

b) Cualquier modificación estatutaria que se produzca.

c) La incorporación de la asociación a una federación, o la constitución de una federación de asociaciones en el ámbito de la Universidad de Sevilla.

d) El presupuesto y el resumen de las cuentas anuales.

e) Comunicación anual del número de socios de número, así como de la memoria de actividades.

Disposición adicional primera. CITA EN GÉNERO FEMENINO DE LOS PRECEPTOS DE ESTA NORMATIVA

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en esta normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición adicional segunda. ACCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

La Universidad de Sevilla promoverá las condiciones necesarias para facilitar y apoyar las actividades universitarias de las asociaciones inscritas en el Registro, a través de los siguientes medios:

1. Uso de los locales e instalaciones de la Universidad de Sevilla para el desarrollo de los actos que, relacionados con el ámbito descrito en esta normativa, se contemplen en sus estatutos. De igual forma, podrán fijar su domicilio en los Centros de la Universidad.

2. Convocatoria anual de subvenciones por el vicerrectorado competente en la materia para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones inscritas, así como apoyar la celebración de actos concretos o la realización de programas determinados.

3. Las asociaciones inscritas y las que estén en trámites de constitución recibirán a través del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria el asesoramiento y apoyo técnico necesarios para el normal desarrollo de sus funciones, búsqueda de subvenciones ante otras Administraciones y entidades, participación en organismos juveniles institucionales, etc.

4. Cualquier otro que se estime desde los distintos órganos universitarios.

Disposición adicional tercera. AULAS DE CULTURA Y AULAS DE DEPORTE

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General de actividades de asistencia a la comunidad universitaria, las Aulas de Cultura y las Aulas de Deportes de los Centros de la Universidad de Sevilla podrán constituirse como asociaciones universitarias en los términos dispuestos en esta normativa.

Disposición adicional cuarta. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO

El régimen de funcionamiento del Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla será establecido mediante resolución rectoral y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Disposición transitoria primera. ASOCIACIONES YA INSCRITAS

1. Las asociaciones que, a la fecha de la entrada en vigor de esta normativa, ya estén inscritas en el Registro mantendrán, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes, dicha condición.

2. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta normativa, la Vicerrectora de Relaciones Institucionales comunicará a las asociaciones ya inscritas la adopción de esta nueva normativa.

3. Cuando no haya constancia en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la realización de actividades por parte de la asociación desde el 1 de enero de 2007, se mencionará tal hecho en la comunicación a la que alude el apartado anterior y se procederá a la suspensión provisional de la asociación. La asociación dispondrá de un mes, desde la fecha de recepción de la comunicación, para aportar documentación que acredite la realización de actividades con posterioridad al 1 de

enero de 2007. De no hacerlo, se procederá a la cancelación de su inscripción; Resolución contra el cual se podrá interponer recurso ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes.

Disposición transitoria segunda. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO

A efectos de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, en tanto no se dicte un régimen de funcionamiento del Registro, se mantiene en vigor, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en esta normativa, el "Capítulo II. Organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla" del "Reglamento de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla y del Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla" aprobado por Acuerdo 7.1 del Claustro Universitario de 9 de junio de 1994.

Disposición derogatoria única.

1. Queda derogada el "Reglamento de Asociaciones Universitarias de la universidad de Sevilla y del Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Sevilla" aprobado por Acuerdo 7.1 del Claustro Universitario de 9 de junio de 1994, salvo lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda.

2. A partir de la entrada en vigor de esta normativa, queda derogada cualquier normativa anterior de la Universidad de Sevilla que se refiera a la misma materia.

Disposición final primera. HABILITACIÓN PARA EL DESARROLLO NORMATIVO

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Disposición final segunda.

La reforma de esta Normativa podrá realizarse a iniciativa de:

1.- El Rector.

2.- Al menos un tercio de los miembros del Consejo de Gobierno.

Disposición final tercera. ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.